

20
18

MEMORIA DE LABORES



sc.gob.sv



app.sc.gob.sv



scnews.sc.gob.sv



cendoc.sc.gob.sv



scompetencia

CONTENIDO

I. DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

Filosofía Institucional.....	4
Autoridad institucional.....	5
Organigrama Institucional.....	6

II. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

1. LABORES DEL CONSEJO DIRECTIVO.....	7
2. LABORES DEL PERSONAL EJECUTIVO Y OPERATIVO	8
2.1 PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA	8
2.1.1 Emisión de opiniones	8
2.1.1.1 Opiniones relevantes.....	8
2.1.2 Estudios Sectoriales sobre condiciones de competencia.....	10
2.1.2.1 Estudios finalizados en 2018.....	11
Estudios en desarrollo	13
2.1.3 Monitoreo de mercado:.....	15
2.1.4 Recomendaciones de Política Pública:.....	17
2.1.5 Programa de Educación en materia de Competencia.....	17
2.1.5.1 Capacitación continua en materia de competencia.....	18
2.1.5.2 Gira SC “Mercados justos, oportunidades para todos”	18
2.1.5.3 Lanzamiento de Estudios y Monitoreos	19
2.1.5.4 Semana de la Competencia 2018	20
2.1.5.5 Concurso Interuniversitario	21
2.1.5.6 Centro de Documentación.....	22
2.1.6 Estimaciones de Impacto	22
2.1.7 Divulgación en materia de competencia.....	24
2.1.7.1 Presencia de la SC en los medios de comunicación	24
2.1.7.2 Redes sociales y canales digitales	25
2.1.7.3 Auditoria de Percepción	26
2.1.8 Participación Ciudadana.....	26
2.1.8.1 Rendición de Cuentas	27
2.1.8.2 Presencia en ferias y festivales.....	27
2.1.8.3 Encuesta Web.....	27
2.1.8.4 Atención a consultas ciudadana.....	27
2.1.9 Cooperación internacional.....	28
2.1.9.1 Proyecto conjunto entre la SC y la CONAMYPE	28
2.1.9.2 Asistencia técnica del Gobierno de los Estados Unidos de América.....	29

2.1.9.3	Programa COMPAL II.....	29
2.1.10	Coordinación interinstitucional	29
2.1.10.1	Promoción de los principios de competencia en el marco SNPC.....	29
2.1.10.2	Convenios Interinstitucionales.....	30
2.1.10.3	Mesa de Trabajo Interinstitucional.....	31
2.1.10.4	Proyecto “Profundización en la aplicación de los principios de competencia en las compras públicas” ...	31
2.1.10.5	Programa de pasantes.....	32
2.1.11	Mejora al marco normativo de competencia.....	33
2.1.12	Proyección Internacional	33
2.1.12.1	Red Centroamericana de Autoridades Nacionales - Encargadas del Tema de Competencia (RECAC)	33
2.1.12.2	Trabajo de otras redes internacionales de competencia.....	34
2.1.12.3	Participación en Foros internacionales y capacitación en el exterior de Competencia	35
2.2	PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA.....	35
2.2.1	Actuaciones previas.....	35
2.2.2	Procedimientos administrativos sancionadores	35
2.2.2.1	Procedimientos administrativos sancionadores por prácticas anticompetitivas	35
2.2.2.2	Procedimientos administrativos sancionadores por otras infracciones.....	36
2.2.2.3	Seguimiento al cumplimiento de las resoluciones declaradas firmes en sede administrativa.....	36
2.2.3	Análisis y seguimiento de las concentraciones económicas.....	37
2.2.3.1	Análisis previo a concentraciones económicas.....	37
2.2.3.2	Concentración económica con monitoreo de cumplimiento de condiciones ex post.....	37
2.2.4	Defensa de la legalidad y constitucionalidad de los casos	38
2.2.4.1	Defensa de la legalidad de los casos.....	38
2.2.4.2	Defensa de la constitucionalidad de los casos.....	39
2.2.4.3	Estado de las multas impuestas por la SC (histórico).....	39
2.3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	39
2.3.1	Administración del Recurso Humano	39
2.3.2	Planeación institucional.....	41
2.3.3	Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC)	41
2.3.4	Seguridad de la Información.....	42
2.3.5	Contrataciones y Adquisiciones Institucionales	42
2.3.6	Acceso a la Información pública.....	43
2.3.7	Comisión de Ética Gubernamental de la SC	43
2.3.8	Gestión Financiera y Ejecución Presupuestaria.....	43
2.3.9	Auditoría Interna.....	43
2.3.10	Estados Financieros Auditados del Ejercicio 2018.....	44

III. ANEXOS

Tabla 1 Opiniones Emitidas	45
Tabla 2 Capacitación continua en materia de competencia 2018.....	46
Tabla 3 Gira SC en escuelas o colegios.....	46
Tabla 4 Gira SC en universidades	47
Tabla 5 Gira SC con MYPES y público general.....	47
Tabla 6 Participación en ferias y festivales	48
Tabla 7 Formación in- situ gratuita para el personal de la SC, por expertos en competencia.....	48
Tabla 8 Aportes al Sistema Nacional de Protección al Consumidor.....	48
Tabla 9 Pasantías Realizadas por la SC	48
Tabla 10 Videoconferencias de seguimiento a plan de trabajo RECAC y sobre temas técnicos	49
Tabla 11 Resumen de la participación en redes de competencia 2018- ICN	50
Tabla 12 Resumen de la participación en redes de competencia 2018	50
Tabla 13 Resumen de la participación en redes de competencia 2018	51
Tabla 14 Participación en Foros Internacionales y Capacitación en el exterior de Competencia.....	51
Tabla 15 Actuaciones previas en trámite al 2018.....	52
Tabla 16 Actuaciones previas finalizadas en el 2018	52
Tabla 17 Procedimientos administrativos sancionadores finalizados por prácticas anticompetitivas al 2018.....	52
Tabla 18 Procedimientos administrativos sancionadores en trámite por prácticas anticompetitivas al 2018.....	53
Tabla 19 Multas impuestas en los procedimientos administrativos sancionadores por prácticas anticompetitivas en el 2018	53
Tabla 20 Detalle de multas impuestas (montos en USD)	53
Tabla 21 Seguimiento realizado en 2018 a las sanciones impuestas en otros casos.....	54
Tabla 22 Resoluciones emitidas por la SCA en 2018 sobre casos de la SC	54
Tabla 23 Escrito evacuado ante el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo	54
Tabla 24 Escritos o informes evacuados ante la SCA de la CSJ.....	54
Tabla 25 Estado de las multas impuestas por la SC.....	55
Tabla 26 Actividades de convivencia y administrativas entre personal de la SC	55
Tabla 27 Capacitaciones del personal de la SC.....	55
Tabla 28 Contrataciones y Adquisiciones Institucionales.....	56
Tabla 29 Ejecución presupuestaria por rubro.....	56
Anexos sobre Auditoria Externa	57

I DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

Filosofía Institucional

Misión:

Institución estatal autónoma que promueve y protege la competencia para incrementar la eficiencia económica y el bienestar del consumidor.

Visión:

Ser reconocida como la institución rectora de la competencia en El Salvador.

Valores:

- **Calidad:** desempeñar las funciones diligentemente, optimizando el uso y la asignación de los recursos públicos en el cumplimiento del objeto de la Ley.
- **Cooperación:** compartir los conocimientos y habilidades de cada uno de los funcionarios y empleados de la Superintendencia, logrando un apoyo mutuo. Se trata del trabajo en equipo, integrador y sinérgico.
- **Independencia:** cumplir con las funciones, atribuciones y obligaciones, atendiendo exclusivamente a criterios técnicos y objetivos, sin responder a intereses ajenos a la naturaleza de la institución.
- **Proactividad:** asumir de modo activo pleno control de la conducta organizacional, tomando la iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces, con la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan. Esto significa decidir en cada momento lo que queremos hacer y cómo lo vamos a hacer.
- **Transparencia:** actuar oportunamente con claridad, equidad y veracidad, basados en criterios técnicos y de acceso a la información.
- **Confidencialidad:** Emplear bajo estricta reserva sin uso para fines personales o de terceros la información confidencial entregada por agentes o instituciones del Estado.

A través de su planteamiento estratégico, la Superintendencia de Competencia (SC) busca atender problemáticas referidas a:

- Las conductas que falsean las condiciones de competencia;
- Los riesgos de debilitar significativamente la estructura de los mercados, a través de concentraciones económicas;
- Los obstáculos al ingreso o expansión de agentes económicos en el mercado; y,
- Las limitaciones institucionales y sociales para el ejercicio de la defensa de la competencia.
- Incipiente cultura de competencia

Para enfrentar estas dificultades, la SC se ha organizado en unidades organizativas que corresponden a las diferentes problemáticas. Así, los equipos de trabajo de la SC concentran sus esfuerzos en:

- Investigar prácticas anticompetitivas;
- Atender solicitudes de autorización de concentración;
- Evaluar proyectos normativos y procesos de contratación pública, y elaborar estudios;
- Realizar actividades de promoción de la competencia; y,
- Fortalecer las capacidades de gestión institucional.

Autoridad institucional

De acuerdo a la Ley de Competencia (LC) la máxima autoridad de la SC es el Consejo Directivo (CD) presidido por el Superintendente de Competencia, el cual en 2018 estuvo integrado de la siguiente manera:

- Francisco Enrique Díaz Rodríguez, Director Presidente y Superintendente¹
- Nelson Armando Guzmán Mendoza, Director Presidente y Superintendente²
- Ruth Eleonora López Alfaro, Directora Propietaria
- Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, Director Propietario³
- Abraham Heriberto Mena Vásquez, Director Suplente
- Carlos Alberto Moreno Carmona, Director Suplente⁴
- Mariana Carolina Gómez Vázquez, Directora Suplente⁵

¹ Fungió como Director Presidente y Superintendente hasta el 30 de junio de 2018

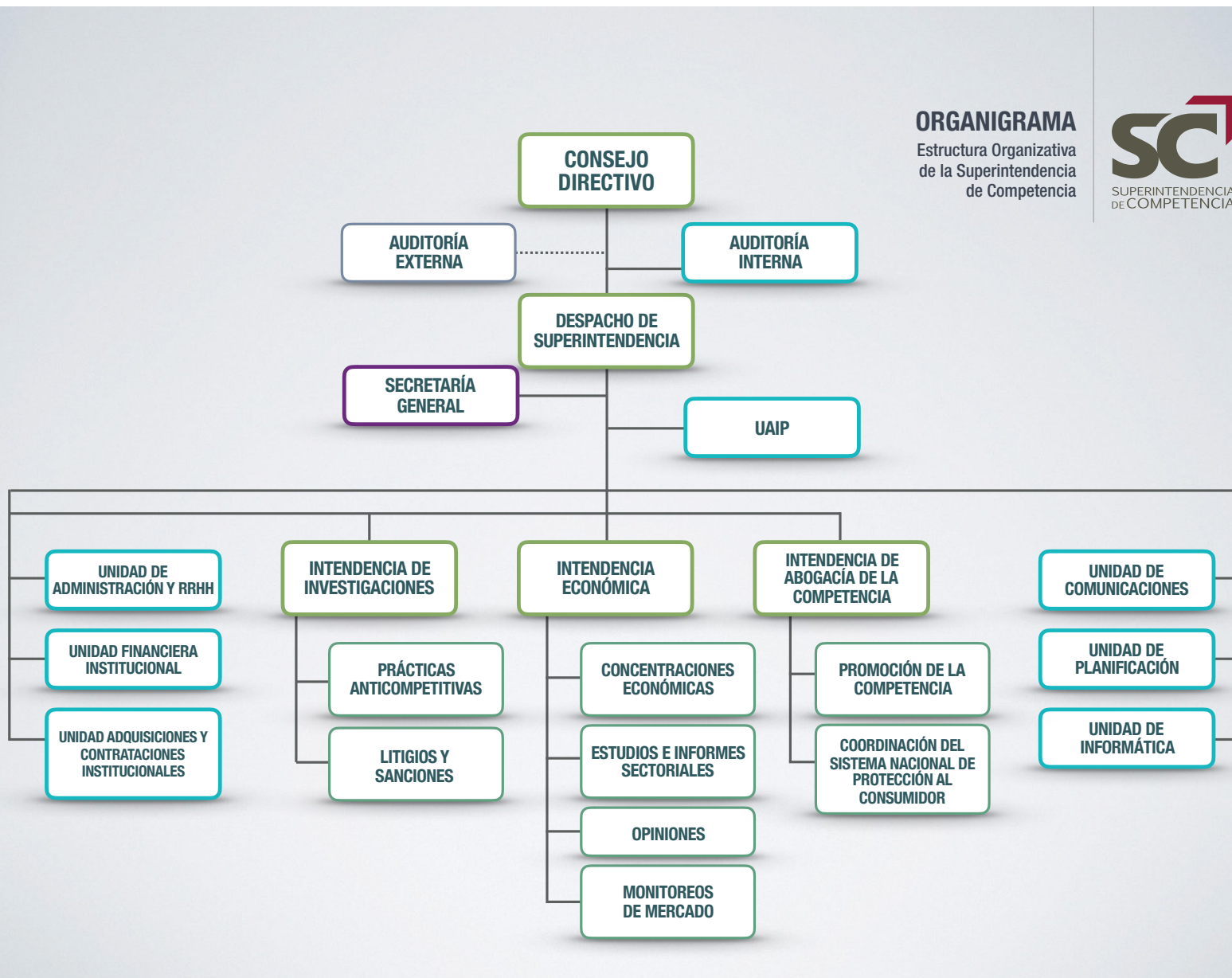
² Se incorporó como Director Presidente y Superintendente desde el 1 de julio de 2018

³ Fungió como Director Propietario hasta el 22 de noviembre de 2018.

⁴ Se incorporó como miembro del Consejo Directivo el 22 de febrero de 2018.

⁵ Se incorporó como miembro del Consejo Directivo el 27 de julio de 2018.

Organigrama Institucional



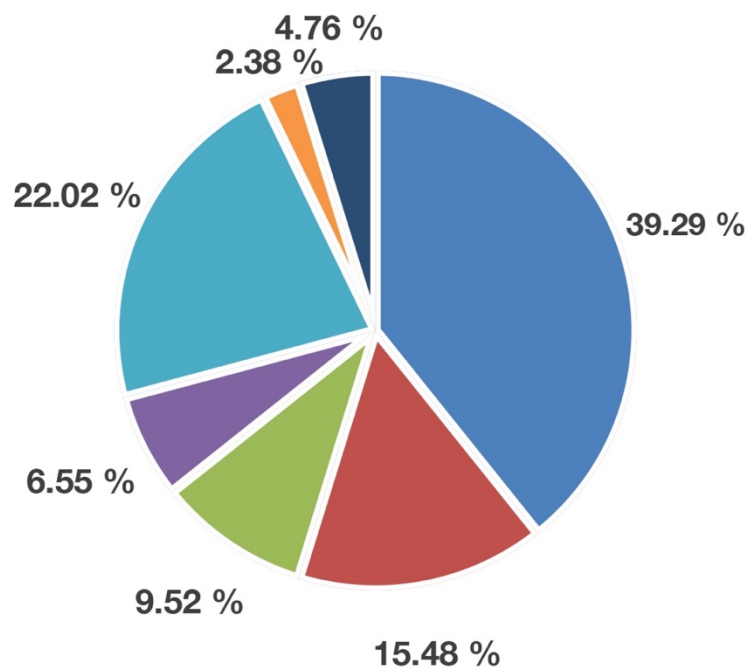
II DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

1. Labores del Consejo Directivo

Durante 2018, el CD celebró 50 sesiones: 48 fueron ordinarias y 2 extraordinarias; dedicando el 89.91% del tiempo para tratar y resolver temas propios de sus atribuciones estratégicas y el 10.09% para conocer y decidir cuestiones administrativas. En el **gráfico 1** se muestran los principales temas que ocuparon la agenda del CD.

A lo largo del presente informe se detallarán las actividades desarrolladas por el Consejo Directivo con base en las facultades otorgadas por la Ley, las cuales se materializaron en las respectivas resoluciones, opiniones, informes, etc., que se ven reflejadas en las actividades reportadas por las Intendencias y unidades de esta institución.

Gráfico 1. Temas estratégicos en la agenda del Consejo Directivo en 2018



- Cocentraciones económicas
- Opiniones sobre normativa y proyectos de bases de licitaciones
- Defensa de la constitucionalidad y legalidad de las resoluciones de la SC
- Prácticas anticompetitivas
- Otras infracciones a la LC
- Otras actividades de promoción de la competencia
- Estudios sobre condiciones de competencia

2. Labores del personal ejecutivo y operativo

El trabajo de la SC está orientado por su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual plantea tres grandes objetivos institucionales: promoción de la competencia, protección de la competencia y fortalecimiento institucional, los mismos tienen el fin de contribuir a un mayor desarrollo económico y social.

A continuación, se presenta un resumen de los logros alcanzados en cada uno de los objetivos, a partir de la ejecución de las acciones estratégicas desarrolladas en el transcurso del año.

2.1 Promoción de la competencia

2.1.1 Emisión de opiniones

Entre las atribuciones y deberes del CD se encuentra emitir opinión sobre proyectos de leyes, ordenanzas o reglamentos, y procedimientos de contratación pública. En estos casos, el análisis procura identificar limitaciones o restricciones a la rivalidad empresarial y recomendar las medidas que se estimen adecuadas para remover los obstáculos, ayudando así a lograr la eficiencia económica de los mercados o a elevar el carácter competitivo de los procesos licitatorios.

En 2018 se emitieron 18 opiniones, las cuales corresponden a 12 instrumentos normativos, 5 procedimientos de contratación pública y 1 sobre aspectos varios, desglosadas en la Tabla 1 en los anexos.

2.1.1.1 Opiniones relevantes

- A. Cinco (5) opiniones sobre las regulaciones de la industria del gas natural.
La integración vertical puede constituir un factor fundamental y aún necesario para fomentar las inversiones en un mercado como el salvadoreño. Sin embargo, considerando que podría existir el riesgo que el operador integrado limite el acceso a una facilidad esencial, la Superintendencia señaló la importancia de ejercer vigilancia económica a los operadores que participen en aquellas actividades con características de monopolio natural, para que se garantice el acceso abierto a infraestructuras esenciales.

- B. Tres (3) Opiniones sobre diferentes acuerdos de transporte aéreo de pasajeros (Trinidad y Tobago, Jamaica y República Popular de China).
La evaluación de los acuerdos de transporte aéreo permitió verificar la aplicación efectiva de la política de cielos abiertos del plan quinquenal del gobierno, corroborando la presencia de los elementos que fomentan el acceso de nuevos operadores al mercado de transporte internacional de pasajeros, cuando involucren servicios de transporte aéreo que comprendan a El Salvador y al territorio de terceras naciones como parte de las rutas de vuelo. La concesión de las 5 libertades del aire, la designación de varias aerolíneas favorecidas con el convenio, la libertad tarifaria, entre otras cosas, favorecen la toma de decisiones de nuevos operadores y promueven su participación en la actividad.

- C. Opinión sobre los anteproyectos de reforma a los arts. 39-C, literal b), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, destinados a modificar el régimen que ampara a las micro y pequeñas empresas en la economía nacional.
Al respecto, la Superintendencia señaló, entre otros aspectos, que la obligación de destinar el 25% del presupuesto anual de adquisiciones y contrataciones, de las instituciones del Estado, a bienes y servicios provistos por micro, pequeñas y medianas empresas, se encuentra justificada por los objetivos de política pública perseguidos.
- D. Opinión sobre el proyecto de “Ley especial de protección de derechos de usuarios de servicios de telecomunicación e información”.
El Proyecto de Ley sigue una tendencia de modernización de la normativa de las telecomunicaciones y de la información, así también propone un reforzamiento del régimen de protección del consumidor en ese ámbito específico, con lo cual se abona a la discusión parlamentaria sobre la legislación del sector. Desde la perspectiva de la competencia, en principio, el Proyecto supone el establecimiento de obligaciones y cargas que resultan uniformes para todos los operadores, sin que se detecten situaciones que pudiesen configurar ventajas para uno o un determinado tipo de agente económico, por lo que, se estima, no posee efectos distorsionadores sobre la competencia.
- E. Opinión sobre las “Bases de licitación del proceso de libre competencia DELSUR-CLP-RNV-1-2018, para el suministro de 28 MW de generación distribuida proveniente de tecnología renovable no convencional”.
En este caso, la Superintendencia advirtió que las bases de la licitación presentaban dos aspectos que podrían afectar los incentivos de los agentes económicos para participar en el proceso y, por consiguiente, reducir la rivalidad empresarial por adjudicarse el contrato, distorsionando los resultados en términos de precios competitivos. Dichos aspectos son (A) el tiempo acotado para la formulación de proyecto y (B) cuestiones relacionadas con la determinación del precio techo de energía contratada.
- F. Opinión sobre el proceso de otorgamiento de 140 MHz de espectro radioeléctrico para servicios de telecomunicaciones móviles, correspondientes a las bandas PCS y AWS.
La opinión señala que, al no existir riesgos de acumulación ineficiente de recursos espectrales, que todos los operadores actuales tienen limitantes para atender la demanda creciente de tráfico de datos, que la exclusión de un interesado podría afectar su capacidad de rivalizar efectivamente en el mercado y que la presencia de cinco interesados dinamizaría el proceso competitivo de la subasta, en esta ocasión, no existe una justificación técnica y económica que sustente la exclusión de ningún interesado en el proceso de otorgamiento de 140 MHz de espectro radioeléctrico.
- G. Opinión sobre las bases de licitación abierta internacional del “Concurso de proyectos integrales para la concesión del Puerto de la Unión Centroamericana”.
Incentivar la participación de inversores en el proceso de licitación del Puerto de la Unión resultaría estratégico para el Estado salvadoreño, pues podría generar beneficios económicos directos e indirectos. Sin embargo, es necesario prestar especial atención a los posibles efectos en la competencia derivados de la integración vertical, horizontal y de la definición de los plazos establecidos en el borrador de las bases de licitación. La conjugación de estos elementos tal cual aparecen dispuestos en las bases limitan las

fuentes de presiones competitivas en el mercado, lo cual afecta directamente el nivel de eficiencia que la concesión podría alcanzar en términos de la calidad y precios de los servicios, así como los incentivos a la inversión para garantizar el buen desarrollo de las actividades portuarias.

2.1.2 Estudios Sectoriales sobre condiciones de competencia

Dentro de las facultades del Superintendente se encuentra ordenar y contratar periódicamente la realización de estudios de mercado y consultorías específicas sobre aspectos técnicos que sean necesarios para cumplir con el objetivo de la LC⁶, y estos pueden además ser ampliados o suplidos por atribuciones del Consejo Directivo, como máxima autoridad de la SC.⁷

Los estudios son instrumentos de análisis de las condiciones de competencia en los mercados. Se basan en disposiciones de la Ley de competencia y su reglamento, y tienen el objeto principal de describir y analizar el desempeño de los diversos sectores de la economía. Sus resultados proveen propuestas de medidas de política pública, incluyendo normativas, que propiciarían la mejora en los niveles de competencia y de esta manera beneficiar el consumidor.

Los mismos se realizan periódicamente como una herramienta para profundizar o adquirir conocimiento sobre el funcionamiento de la dinámica en los mercados, cómo está estructurado y los agentes económicos que participan en las diferentes cadenas de valor, entre otros. Sus resultados proveen insumos para formular recomendaciones de medidas de política pública o de modificaciones de normativa que remuevan las condiciones que limiten o restrinjan la competencia⁸, en caso de determinarse; sin embargo, no excluye el inicio de alguna actuación administrativa determinada por el Consejo Directivo, producto de los resultados del estudio.

Retomando como base las buenas prácticas internacionales⁹, la SC cuenta con un esquema marco para elaborar los estudios sobre condiciones de competencia con el fin de contar con contenidos comparables y útiles. Este esquema puede variar dependiendo de características específicas según el sector, mercado, industria o actividad económica.

⁶ Véase el Artículo 13, letra c de la LC.

⁷ Véase el Artículo 14 letra b de la LC.

⁸ Las condiciones que limitan o restrinjan la competencia pueden ser de diversa naturaleza y no necesariamente están asociadas a acciones que puedan ser calificadas como anticompetitivas. También pueden provenir de marcos legales discriminatorios o de condiciones estructurales asociadas a características propias de los mercados.

⁹ <http://www.internationalcompetitionnetwork.org/uploads/library/doc907.pdf>, "Market Study Good Practices Handbook", 2012.

2.1.2.1 Estudios finalizados en 2018

Estudio sobre las condiciones de competencia en la distribución de carne bovina en El Salvador

El desarrollo del estudio fue motivado por los hallazgos aportados de un Informe de Monitoreo del Mercado realizado por la Intendencia Económica en 2016, el cual determinó que durante el período 2007-2014, el precio local de la carne bovina aumentó un 42.5%, la producción nacional se redujo un 48.7%, las importaciones un 22.6% y el consumo aparente disminuyó en 39%. Por tanto, resultó imperativo investigar si estas tendencias habían sido causadas o no por potenciales distorsiones en la competencia.



Superintendentes de Competencia, Nelson Guzmán Mendoza, ofrece las palabras de bienvenida y el contexto de la importancia del Estudio de Carne Bovina, presentándose en este momento en Hotel Sheraton Presidente. [Vea más en @scompetencia](#)

Los principales hallazgos del estudio son los siguientes:

1. El Salvador presenta desventajas comparativas en la producción de carne en relación con el resto de Centroamérica; tal es el caso de Nicaragua y Guatemala, que cuentan con un amplio territorio, uno de los factores que les permite reducir costos relacionados con la alimentación del ganado.
2. Nuevos países demandantes, de fuera de la región centroamericana, ofrecen mejores precios relativos por la carne nicaragüense en comparación con precios locales, lo cual

reduce el volumen disponible para la región, presionando el aumento en precios internos al consumidor final.

3. Existen barreras de entrada de tipo legal, de economías de escala, alcance, secuencia y experiencia, así como estratégicas. Las principales barreras legales son los aranceles elevados aplicados a las importaciones provenientes de la mayoría de países y la tramitología implicada en los permisos sanitarios y medioambientales, que impiden la entrada oportuna y restringen el ingreso de carne desde países que son potenciales proveedores.
4. Se advierte un alto nivel de rivalidad en la distribución mayorista¹⁰. Los grandes proveedores compiten en precios con un portafolio homogéneo de productos, lo cual les provee poca diferenciación. Los consumidores intermedios pueden migrar de forma fácil su consumo entre proveedores y se registra año con año la entrada y salida de nuevos oferentes.
5. La estructura concentrada en el canal moderno de distribución minorista (supermercados), su alto grado de integración vertical, el consumo anual relativamente constante por parte de la población, la poca sustituibilidad entre los supermercados y los mercados municipales y los altos costos de búsqueda por nuevas fuentes de abastecimiento, son elementos que fortalecen la posición de dominio de los supermercados como compradores, su capacidad de mantener altos márgenes de operación y de mantener niveles de precios que se resisten a la baja.
6. Las ineficiencias en el mercado que, en los últimos años, han presionado al alza los precios de la carne bovina y parecen estar asociadas al alto grado de concentración, poder de compra e integración vertical que presenta la distribución minorista en el canal moderno¹¹.

Con base en los hallazgos y conclusiones, las recomendaciones emitidas se dirigieron al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Hacienda (Dirección General de Aduanas), Ministerio de Salud, Defensoría del consumidor, Ministerio de Economía, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Policía Nacional Civil. Las principales recomendaciones son:

1. Extender de manera ágil y oportuna el permiso sanitario de importación de la carne bovina sustituyendo, en los casos que aplique, el requisito que técnicos del MAG realicen inspecciones de origen, por la verificación documental cuando se trate de plantas certificadas que ya exportan a mercados de mayor exigencia.
2. Incorporar en la discusión de la propuesta de reforma al Acuerdo Ejecutivo N° 54 en el Ramo de Agricultura y Ganadería, lo expuesto en este estudio sobre los perjuicios que generarían el limitar aún más los orígenes de importación en la dinámica del mercado de carne bovina.
3. Evaluar la reducción del arancel que El Salvador aplica a la carne bovina ante terceros países, para homologar al 15% con otros países de la región: Guatemala, Honduras y Costa

¹⁰ Algunos de estos distribuidores mayoristas importan el producto directamente y lo distribuyen en el mercado local a consumidores intermedios (hoteles, restaurantes, procesadores de alimentos etc.), mercados municipales, pequeñas carnicerías de barrios y colonias etc. Otros, compran grandes volúmenes a importadores y distribuidores mayoristas y lo comercializan localmente.

¹¹ Se refiere a la integración en los eslabones de la provisión del producto (importación), el procesamiento y, la distribución mayorista y minorista en los Supermercados (canal moderno).

Rica. Con esta media se diversificarían las opciones de abastecimiento y se reduciría la dependencia de carne importada desde Nicaragua, lo cual propiciaría reducciones en los precios locales, además de disminuir los riesgos de desabastecimiento o restricción de la oferta.

4. Diseñar un Sistema de Alerta Temprana que detecte de manera oportuna la ocurrencia de posibles escaladas de precios y que alerte a las instituciones involucradas para que adopten las medidas correspondientes a fin de minimizar sus impactos en el consumidor.
5. Promover que los supermercados informen a los consumidores sobre el origen y el tipo de carne que se ofrece, es decir, separar entre carne nacional e importada, estableciendo precios diferenciados, ya que los costos son distintos.

2.1.2.2 Estudios en desarrollo

En el 2018 se inició el desarrollo de dos estudios, aún en proceso, que finalizarán en el primer semestre de 2019.

1. **“Estudio de competencia en la provisión de bienes y servicios para la construcción: cemento, insumos asfálticos y maquinaria pesada”**, el cual será presentado a los involucrados y posteriormente el Consejo Directivo emitirá su resolución de recomendaciones.

El funcionamiento eficiente de los mercados de cemento, asfalto y maquinaria para la construcción resulta de suma relevancia debido a que su oferta de productos o servicios son insumos básicos para la actividad de la construcción, una de los sectores económicos con mayor potencial de efectos dinamizadores de la economía.

Las condiciones del mercado de cemento en El Salvador presentan características monopólicas, debido a la presencia de un solo productor incumbente en el mercado local, aunque la oferta es complementada con una proporción pequeña de importaciones. En cuanto a las condiciones de los mercados de asfalto y materiales de construcción, no se disponía de información suficiente en medios públicos para esbozar sus características.

El estudio incluirá una caracterización de la oferta y la demanda, y se analizará la evolución de los principales indicadores de los mercados a analizar, el marco normativo, los mercados relevantes, los principales indicadores de concentración, los factores determinantes del grado de competencia en esos mercados, el nivel de integración horizontal y vertical, la existencia de poder de mercado y de fallas estructurales existentes; además incorpora conclusiones y recomendaciones. En el caso particular del mercado del cemento se incluye el análisis del potencial de ingreso de nuevos competidores, ya sea en las etapas de producción o distribución.

2. “Competencia en la prestación de servicios financieros a las Micro y Pequeñas empresas (MYPE) en El Salvador”. En este estudio queda pendiente la resolución por parte del Consejo Directivo.

La importancia de las MYPES en la economía nacional radica tanto en términos de su magnitud en el parque empresarial como en el volumen de empleo que generan. Por ende, el desarrollo de estas tiene un vínculo significativo con el crecimiento del país. De ésta manera, el apalancamiento financiero al que tengan acceso, así como la calidad del mismo, puede derivar en mejores indicadores macroeconómicos y sociales para el país.



Estudio SC

COMPETENCIA EN SERVICIOS FINANCIEROS A LA MYPE

¿Por qué la SC realizó un estudio pionero en Latinoamérica sobre los servicios financieros a la MYPE? Conozca las principales razones. [Vea más en nuestra Fanpage](#)

La preocupación sobre la existencia de distorsiones a la competencia en el mercado de financiamiento para las MYPES se deriva de tres elementos constatados exploratoriamente: i) las condiciones estándar de acceso al crédito, asociado a insuficientes y/o inadecuadas líneas de financiamiento para MYPES, se materializan en que las tasas de interés para las MYPES son más altas que las disponibles para empresas de mayor tamaño, ii) las particularidades de las MYPES (tamaño, cantidad, volatilidad de ingresos, etc.) generan altos costos y complejidad en la administración del crédito y iii) la insuficiente transparencia en el mercado provoca asimetrías de información que acrecientan el riesgo crediticio asociado al sector.

El estudio analiza la estructura y la dinámica competitiva del mercado de financiamiento para MYPES; la existencia de factores que distorsionan la competencia, mediante la evaluación de barreras de entrada, niveles de integración (horizontal y vertical), niveles de concentración, existencia de posición dominante.

En adición, a la luz de la normativa sectorial y del análisis técnico llevado a cabo, se evalúan los factores que dificultan el acceso al financiamiento de la MYPES y los que podrían posibilitar riesgos para el cometimiento de prácticas anticompetitivas. Se brindan recomendaciones de política pública tendientes a mejorar el acceso a crédito para las MYPE mediante la eliminación de los principales obstáculos en su acceso, con énfasis en los que limitan la competencia.

2.1.3 Monitoreo de mercado:

Los monitoreos de mercado iniciaron en el año 2015 y se realizan mediante la elaboración de documentos breves que tienen el propósito de incrementar el conocimiento sobre variables claves e identificar posibles riesgos o afectaciones a la competencia en sectores relevantes de la economía. Además, brinda información para darle seguimiento a sectores analizados previamente por la Superintendencia o análisis sobre mercados aún no abordados, que, con base a sus resultados, puedan constituirse en insumo para el inicio de estudios sectoriales u otras actuaciones de promoción de competencia. A la fecha, se han elaborado 14 monitoreos en total.

En 2018 se elaboraron tres (3) monitoreos: 1) sobre el precio de huevo y pollo, 2) precio de combustibles líquidos y 3) servicios financieros.

En el **mercado avícola** se observó, desde finales de 2017, aumentos en el precio del huevo de gallina, lo cual alertó sobre posibles cambios en la dinámica de la industria, su eficiencia y el bienestar de los consumidores. En este caso, la información disponible sugiere que el aumento de precio es atribuible a factores relacionados con el ciclo económico que pudieran influenciar (y revertir) tendencias de precios en los canales de distribución minorista, sobre todo el canal tradicional (mercados municipales), posiblemente debido a la informalidad y atomización comúnmente intrínseca a este tipo de distribución minorista. Sin embargo, no puede descartarse que la causa del aumento de los precios puede provenir también del mercado mayorista. Por otra parte, los precios de la carne de pollo han sido estables, ligeramente tendientes a la baja, y no dan cuenta de un comportamiento inusual de las variables analizadas por lo que no se advierte afectación en la competencia.

A final de 2018 se realizó un informe de seguimiento de los precios de este mercado, dadas las preocupaciones encontradas en el monitoreo respecto al precio del huevo en 2017. En dicha revisión se verificó que la tendencia alcista en el precio del huevo en los últimos meses de 2017 se revirtió. La información disponible sugiere que tal aumento se debió a factores relacionados con el ciclo productivo del huevo, que coincide con una mayor importación de insumos cada 10 a 12 meses aproximadamente.

Sin embargo, es importante señalar que en el documento de seguimiento se identificó una subida de la brecha entre los precios de supermercados y mercados municipales, tanto en el caso del huevo como el del pollo. Es decir que los precios en el canal tradicional (mercado) han tendido a ajustarse a la baja, no así en el caso del canal moderno (supermercados) donde los precios denotan rigideces a la baja.

Por su parte, el **monitoreo de combustibles líquidos** identificó que los precios nacionales de los combustibles han experimentado una escalada continua desde febrero de 2016, subiendo 74% a agosto 2018. Entre las causas de dicho aumento se encontró una alta correlación entre el comportamiento de los precios del petróleo internacional con los precios nacionales de venta al consumidor final. Asimismo, se comprobó que la tendencia a la desconcentración en los mercados mayorista y minorista descrita en el Estudio de las Condiciones de Competencia del Mercado de Combustibles Líquidos de la Superintendencia de Competencia en 2015, se ha revertido, en parte por la pérdida de mercado de Alba y estancamiento en el crecimiento de las estaciones de bandera blanca. Actualmente, tres banderas (Texaco, Puma y Uno) comercializan tres cuartas partes del volumen de combustibles en El Salvador.



Superintendente de Competencia, explica a Comisión Económica de Asamblea Legislativa, que la SC realiza monitoreos, estudios y está observando para detectar si existe algún incumplimiento a la Ley de Competencia, a fin de proteger al mercado y al consumidor. [Vea más en @scompetencia](#)

Mientras el **monitoreo de servicios financieros** muestra la evolución de las variables principales del mercado en los últimos años e indagó sobre los efectos del establecimiento de la tasa máxima de interés (tasa de usura) en términos de oferta de crédito disponible, de precios (tasas de interés y condiciones) y de niveles de bancarización. Se encontró que el mercado financiero local ha registrado adecuados niveles de liquidez y solvencia, un cierto nivel de expansión de los depósitos y una adecuación prudencial acorde a los riesgos asumidos por las instituciones financieras. Sin embargo, dicha solvencia y liquidez no se ha traducido

necesariamente en condiciones más competitivas, es decir menores tasas de interés y mayores niveles de bancarización, sobre todo en las instituciones financieras supervisadas.

2.1.4 Recomendaciones de Política Pública:

Las recomendaciones emitidas por el CD de la SC tienen un carácter no vinculante y consisten en medidas que incidan positivamente en las condiciones de competencia de un sector de la economía, por lo general se dirigen a entidades públicas a fin de que sean valoradas en el desarrollo de políticas públicas y/o normativas.

En el año 2018 se emitieron 54 recomendaciones provenientes de procesos de contratación (11), marcos normativos (28), opiniones sobre aspectos varios (2) y estudios sectoriales (13).

2.1.5 Programa de Educación en materia de Competencia

Como parte de las labores que realiza la SC para promover la cultura de la competencia, se han efectuado diversas actividades, bajo el Programa de Educación Pública mandato de Ley para el Superintendente de Competencia, encaminadas a educar directa e indirectamente sobre temas de competencia; las principales acciones se detallan a continuación.



Segunda Jornada de Capacitación de SC y CCR para detectar manipulaciones en compras públicas en Hotel Crowne Plaza. [Vea más en @scompetencia](#)

2.1.5.1 Capacitación continua en materia de competencia

Durante 2018, la SC mantuvo permanente interacción y capacitación de diversos públicos meta, cuya sensibilización es indispensable para la formación y desarrollo de una cultura de competencia. Así, se capacitó a funcionarios de Unidades de Adquisiciones de Contrataciones Públicas de diversas instituciones del Órgano Ejecutivo, Colegio de Químicos y Farmacéuticos, líderes de opinión y prensa. Estas actividades de capacitación permitieron beneficiar aproximadamente a 548 personas en 13 eventos. Para conocer mayor detalle de los eventos, véase tabla 2 en Anexos.

Se destacan dos jornadas dirigidas a líderes de opinión y periodistas especializados, una en San Miguel, en abril, y la segunda en San Salvador, en el mes de septiembre. Esto sirvió para reforzar el marco conceptual de la prensa en función de la cobertura del quehacer de la Superintendencia de Competencia y en materia de competencia, específicamente. En esta oportunidad, las capacitaciones se enfocaron en el tema de concentraciones económicas, basado en el caso emblemático del mercado de cerveza en el país.

2.1.5.2 Gira SC “Mercados justos, oportunidades para todos”

La Gira SC “Mercados Justos Oportunidades para todos”, se ha ejecutado desde agosto de 2016. La Gira SC incluye novedosas herramientas de divulgación como una obra de teatro de títeres, juegos interactivos físicos y digitales, ley ilustrada de competencia, libro de coloreo, entre otro material didáctico, que facilita el aprendizaje y comprensión de conceptos de competencia, que generalmente son complejos por su tecnicismo.

Durante 2018 se desarrollaron 47 actividades, visitando colegios, escuelas públicas, universidades, MYPE, y Feria del Sistema Nacional de Protección al Consumidor alcanzando a un total a 5,551 personas.

La Gira ha tenido énfasis en la concientización temprana mediante una obra de teatro de títeres y presentaciones sobre derecho de competencia a centros escolares públicos y privados. Se han beneficiado a 4,599 estudiantes en 25 eventos, véase tabla 3 en anexos.

Asimismo, se han llevado a cabo presentaciones y “Cine Fórums” en universidades, generando un debate sobre la importancia de la competencia para el desarrollo económico, actividades en las cuales han participado 588 universitarios en 14 eventos realizados, véase tabla 4 en anexos.



Nuestro programa de educación llegó a más de 3 mil personas, con énfasis en jóvenes de educación básica y bachillerato de todo el país. Este ha sido reconocido por la OCDE en el Foro Global de Competencia, por el alcance en la promoción de la cultura de competencia. [Conózca más en @scompetencia](#)

También se han realizado 7 eventos dirigidos a MYPE en los que participaron 264 empresarios. Asimismo, 2 eventos dirigidos al público general que contó con la asistencia de 100 personas, véase tabla 5.

En La Gira SC se han invertido anualmente alrededor de USD\$8,602.95, cifra que representa menos del 1% del presupuesto institucional, y eso ha permitido que un aproximado de dos millones de salvadoreños se aproximen al concepto de sana competencia, desde octubre de 2016.

2.1.5.3 Lanzamiento de Estudios y Monitoreos

En el año 2018, tomando en cuenta el principio de transparencia y divulgar el que hacer institucional, a efecto de ir creando una cultura de competencia en el país, se realizó el Lanzamiento de Estudios sobre Condiciones de Competencia en el Sector de Carne Bovina, al que asistieron 38 personas. En la presentación de resultados de monitoreo en los sectores de carne bovina, pollo y huevo, y frijol participaron en total 31 personas.

2.1.5.4 Semana de la Competencia 2018

La Semana de la Competencia es un evento que la SC celebra generalmente en el tercer trimestre del año, para dar a conocer los principales productos de la institución y compartir experiencias con sus homólogos, principalmente de la región centroamericana con el fin de fomentar la cultura de competencia en El Salvador.



Superintendente Nelson Guzmán, detalla las actividades realizadas dentro de la Semana de la Competencia, para promover la forma en que la competencia impacta en el desarrollo e incide también en la reducción de la desigualdad. [Vea más en @scompetencia](#)

Dicho evento se realizó del 23 al 26 de octubre y revistió especial importancia en esta ocasión, ya que se firmó un convenio de cooperación interinstitucional con el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR). Se contó con ponencias magistrales, en diversos eventos, impartidas por representantes de entidades internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización para la Cooperación y del Desarrollo Económico (OCDE) en las que se enfatizó la importancia de la competencia para el desarrollo económico.

XII Foro Centroamericano de Competencia

El Foro se llevó a cabo el 24 octubre en el marco de la Semana de la Competencia, en dicho foro las Autoridades de Competencia de la región discutieron las consideraciones estratégicas para una política de competencia eficaz, desde la perspectiva multilateral; así como los avances hacia la inclusión de la RECAC en el Sistema de la Integración Centroamericana.

Se contó con la participación de los titulares de las autoridades de competencia de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.

2.1.5.5 Concurso Interuniversitario

En el marco de la celebración del Día Mundial de la Competencia, la SC realizó por tercer año consecutivo el Concurso Interuniversitario de Competencia, en el cual desde una perspectiva didáctica, contó en esta ocasión con 8 equipos conformados respectivamente por estudiantes de 7 universidades, entre ellas la Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN), Universidad Tecnológica (UTEC), Universidad Francisco Gavidia (UFG) y la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA).



Abrimos oportunidades a las nuevas generaciones con el concurso interuniversitario de competencia. [Conozca más en @scompetencia](#)

Los participantes analizaron un caso hipotético sobre abuso de posición dominante en el mercado de servicios postales. El estudio del caso se volvió de interés para los estudiantes,

como evidencia de la importancia de contar con mercados más abiertos, en los que la competencia sana y en igualdad de condiciones se vuelve clave para la eficiencia del mercado en general.

El jurado fue conformado por el Doctor José Enrique Argumedo, ex superintendente de Competencia y ex magistrado de la Corte Suprema de Justicia; Lic. Francisco Díaz Rodríguez ex superintendente de Competencia, y Licenciado Daniel Olmedo abogado ex empleado de la SC.

2.1.5.6 Centro de Documentación

El Centro de Documentación de la SC cuenta actualmente con una plataforma de software compatible con diversos dispositivos para poder realizar las búsquedas correspondientes, en un banco bibliográfico de 1,062 documentos, entre ellos: libros de texto, literatura relacionada a la competencia, de fuentes nacionales e internacionales, legislación, publicaciones institucionales y memorias de labores.

Actualmente se cuenta con una versión multiplataforma de software compatible con todos los dispositivos móviles y fijos, y tiene incorporado un lector de libros digitales para su mejor utilización y aprovechamiento. Esta constante actualización del sistema y la incorporación de nuevos títulos mejoran el servicio de consulta que brinda gratuitamente la SC, y fortalece la formación de los ciudadanos en el tema, incidiendo también en la consolidación de una cultura de competencia, en su promoción y en la prevención de la comisión de prácticas anticompetitivas.

2.1.6 Estimaciones de Impacto

Las estimaciones de impacto sirven para mostrar de una manera más simple, los beneficios que se esperan de una decisión emitida por el Consejo Directivo, con ellas se busca: 1) Evidenciar el beneficio que se genera a la sociedad (bienestar del consumidor y las mejoras a las condiciones de mercado) 2) Rendir cuentas a la población 3) Optimizar la gestión de la SC, y 4) Fortalecer el cumplimiento de sus funciones.

Las estimaciones realizadas por la SC durante el 2018 fueron:

Mercado de Harinas:

En el año 2008, la SC sancionó a dos empresas harineras por encontrarse realizando una práctica anticompetitiva entre competidores al repartirse el mercado de harina de trigo. En el análisis se tomó en cuenta a los consumidores finales e intermedios de las harinas. En conclusión, se estima que la decisión de la SC provocaría los siguientes beneficios: 1) Mejora en la libertad de elección de este producto como consecuencia de la disminución de precios 2) Ahorro interpretado como ingreso o egreso adicional para los agentes afectados. Además, al eliminar la práctica anticompetitiva se estima que el ahorro a obtener por el colectivo de consumidores sería de USD\$38,383,176.66. De contar con él, los consumidores podrían, a manera de ejemplo:

- **Adquirir un mayor número de canastas básicas** (más de ciento sesenta mil canastas básicas urbanas o más de doscientas veintiocho mil canastas básicas rurales adicionales);

- **Ahorrarse hasta un 25% anual en sus compras de canasta básica en los próximos 3 años;**
- **Recibir 127,944 salarios mínimos mensuales adicionales vigentes en 2017 en el sector industria;**
- **Contratar a 10,662 trabajadores adicionales para un año con el salario mínimo vigente en el sector industria (en referencia al consumidor industrial como panaderías, pastelerías, etc.); o**
- **Cubrir 15 veces el presupuesto asignado en 2017 para la Superintendencia de Competencia.**

El mercado del Azúcar

En el año 2012, se sancionó a la Distribuidora de Azúcar y Derivados, Sociedad Anónima de Capital Variable (DIZUCAR) por cometer la práctica de abuso de posición dominante, generando efectos anticompetitivos en el mercado relacionado de empaque de este producto. El análisis estima que los beneficios serían: 1) restablecimiento de las condiciones del mercado de azúcar blanca. 2) Eliminación del sobreprecio pagado por los competidores y por los consumidores.

Al eliminar la práctica anticompetitiva, el estimado de ahorro a obtener fue calculado en USD\$53,849,889.09 y de contar con él, los consumidores podrían, a manera de ejemplo:

- Adquirir un mayor número de canastas básicas (alrededor de trescientas mil canastas urbanas y/o rurales);
- Ahorrar más de un 25% anual en sus compras de canasta básica en los próximos 3 años;
- Recibir 179,500 salarios mínimos mensuales vigentes en 2017 en el sector industria;
- Contratar a casi quince mil trabajadores extras por un año, con el salario mínimo vigente en el sector industria (en referencia a los clientes industriales, distribuidores y supermercados); o
- Cubrir 21 veces el presupuesto asignado en 2017 para la Superintendencia de Competencia.

Mercado Cervecerero:

En 2016 tras el anuncio de consolidación de Anheuser Bush InBev AS/NV y SABMiller plc, el Consejo Directivo de la SC emitió una resolución final en la cual autorizaría dicha operación sujeto a ciertas condiciones, debido a que se comprobó que la concentración tendría limitaciones significativas para la competencia en el mercado de la distribución de cervezas en El Salvador y afectaría el bienestar de los consumidores.

Entre los efectos que se hubieran tenido sin el condicionamiento de la SC, son: 1) consolidación de una estructura prácticamente monopólica, 2) reducción de la demanda competitiva, 3) Posición dominante que les facultaría para modificar los precios a conveniencia, 4) Pérdida para los consumidores.

Las pérdidas que se hubieran generado sin la medida preventiva aplicada por la SC traducidas en ahorro para el consumidor se estiman en un total de USD\$29,846,229.86, por los dos años que hubiera durado el efecto de la concentración en el precio. De contar con el ahorro los consumidores podrían, a manera de ejemplo:

- Adquirir un mayor número de canastas básicas (más de ciento cincuenta mil canastas básicas urbanas y más de doscientas trece mil canastas básicas rurales);
- Recibir 99,487.43 salarios mínimos mensuales adicionales en el sector industria;
- Cubrir 11.67 veces el presupuesto asignado en 2017 para la Superintendencia de Competencia.

2.1.7 Divulgación en materia de competencia

2.1.7.1 Presencia de la SC en los medios de comunicación

Se continuó con la acción medular para el posicionamiento de gestionar espacios de interés y alta audiencia (rating) en los diferentes medios de comunicación, reforzado con la convocatoria de medios para dar cobertura los eventos e iniciativas más emblemáticas de la SC, y el envío de información relevante a la prensa nacional.



Superintendente de Competencia, Lic. Nelson Guzmán, en gira de medios en principales medios de prensa.

En 2018 se cerró con un total de 34 Comunicados, 781 notas con menciones positivas en diferentes medios sobre la SC, 26 entrevistas en medios de comunicación y 22 artículos publicados. Esta gestión significa un retorno final en posicionamiento (publicity) equivalente US \$2,018,233.00. Este valor se calcula, año con año, de acuerdo a los precios comerciales de los mismos multiplicados por el valor correspondiente a la influencia del medio en la opinión pública (lo que se conoce como “PR value”).

2.1.7.2 Redes sociales y canales digitales

Durante el período reportado, las cuentas oficiales en Facebook y Twitter tuvieron un incremento total de seguidores por 33.5% y 13% respectivamente. Al cierre de diciembre de 2018, estos perfiles contaban con 10,233 y 7,543 seguidores, respectivamente



La transformación digital institucional y la estrategia producción interna de contenido creativo, permite aprovechar la innovación y el enfoque a las nuevas tecnologías, para obtener importantes alcances de divulgación y posicionamiento institucional. Por ejemplo, un solo producto multimedia, producido internamente en formato playground, no sólo ahorra recursos, sino que genera importantes índices de resultados. La analítica se implementa en cada acción estratégica de este tipo.

El crecimiento en el total de seguidores está relacionado con la inversión que se realiza para viralizar contenidos; por esa razón, los porcentajes de crecimiento en Facebook son más amplios que en twitter, ya que las pautas se concentraron en esa red social.

El acercamiento con la comunidad de estas plataformas se logró a través de diferentes dinámicas, con algún grado de inversión. Entre estas destacaron la campaña “Opine y gane”, durante el mes de julio de 2018, y el reforzamiento a los resultados del estudio de percepción sobre la SC, a través de encuestas digitales, entre el 14 de diciembre de 2018 y el 3 de enero de 2019.

2.1.7.3 Auditoria de Percepción

En 2018, se realizó una auditoría de percepción, con el objetivo de conocer la imagen y percepción que públicos específicos tienen de la SC como institución encargada de aplicar la Ley de Competencia.

El público objetivo del estudio incluyó grandes agentes económicos, entidades gubernamentales, gremiales empresariales, bufetes de abogados, academia, MYPES, tanques de pensamiento, medios de comunicación, organismos internacionales, fundaciones, líderes de opinión y asociaciones de consumidores.

El estudio se dividió en 4 partes: conocimiento sobre la SC y sus funciones; imagen y percepción; desempeño; y comunicación institucional, y tuvo como finalidad identificar áreas de mejora y la obtención de insumos para diseñar estrategias que incrementen el impacto positivo hacia la eficiencia de los mercados y la competencia.

2.1.8 Participación Ciudadana

Con el objetivo de fomentar el involucramiento de los diferentes sectores de la población en diversas iniciativas institucionales, la SC ha implementado espacios y mecanismos de participación ciudadana, los cuales se detallan a continuación.



Durante su rendición de cuentas 2017-2018, la @SCompetencia destaca la imposición de multas por más de \$209 mil a empresas por prácticas anticompetitivas. [Más en @scompetencia](#)

2.1.8.1 Rendición de Cuentas

Como cada año, la Superintendencia de Competencia elaboró su informe de Rendición de Cuentas denominado **Resultados SC**, mediante el cual reportó los principales logros y retos para su gestión realizada en el período del 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018. Dicho

informe fue promovido en el sitio web y en las redes sociales de la institución, así como mediante envío de correos electrónicos, cumpliendo con los requisitos y plazos señalados por la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.

Asimismo, se desarrolló una audiencia pública para presentar el informe de Rendición de Cuentas el miércoles 28 de agosto de 2018, a la cual asistieron 65 personas de diversos sectores de la sociedad, con la cobertura de la prensa nacional para fortalecer la difusión.

2.1.8.2 Presencia en ferias y festivales

Durante el período en reporte, la SC se mantuvo cercana a la ciudadanía en general participando en 3 eventos, véase detalle en tabla 6.

2.1.8.3 Encuesta Web de percepción institucional

En diciembre de 2018, se realizó una encuesta web, con el objetivo de conocer la percepción que tienen de la Superintendencia, los usuarios de las redes sociales institucionales y de la página web institucional para los cual se retomaron 15 preguntas de la auditoria de percepción, contestando la encuesta un total 21 usuarios. De las preguntas más destacadas el 66.67% consideran que los beneficios que ha generado el trabajo de la SC es la eliminación de prácticas anticompetitivas. Adicionalmente, se identificó el interés de la ciudadanía en que se continúe publicando 1) seguimiento a resoluciones de los casos, 2) investigaciones sobre empresas y sectores, y 3) el trabajo de la SC en general. A la pregunta, si usted lo nombraran Superintendente, dígame de las siguientes opciones ¿Cuáles serían las áreas de trabajo de la SC que fortalecerías? Los usuarios priorizaron el fortalecimiento en: 1) Estudiar y fiscalizar la mayor cantidad de sectores posibles, 2) Mas agresividad en su trabajo y 3) establecer reglas más claras en los mercados.

2.1.8.4 Atención a consultas ciudadana

La SC ofrece a la población el servicio de consulta ciudadana, a través del cual se resuelven las dudas y/o se orienta a las personas usuarias sobre la presentación de una denuncia o solicitud de concentración económica, si el caso consultado puede ser indicio o no de una práctica anticompetitiva tipificada en la Ley de Competencia, solventar sus inquietudes relacionadas al derecho de competencia o la forma de proceder cuando no se tratase de un tema que le competa a la SC. Estas consultas pueden recibirse vía telefónica, correo electrónico o en forma presencial en las instalaciones de la SC. En el período reportado se atendieron 59 consultas.

2.1.9 Cooperación internacional

2.1.9.1 Proyecto conjunto entre la SC y la CONAMYPE

Superando los obstáculos de las MYPES como proveedores del sector público en El Salvador; con un enfoque de competencia

Cooperante: Fundación Ford

A partir de los resultados del Informe Técnico sobre las barreras a la entrada que enfrentan las MYPE en las compras públicas, con una inversión de USD\$40,560.97 (para el período 2017-2018), ejecutó una estrategia de comunicación dirigida hacia el segmento de la demanda (UACI) y hacia la oferta (MYPE) para contribuir a la superación de la principal barrera identificada en el Informe Técnico de desinformación y atender a su correspondiente recomendación de “impulsar transversalmente programas de promoción masivos cuyo enfoque sea informar a las MYPE de los beneficios y el potencial de crecimiento que pueden aprovechar a través de las compras públicas”, que incluyó la creación del landing espaciomype.com, sitio informativo que facilita a la MYPE el acceso, en un mismo portal, a la información básica de las entidades públicas encargadas de los temas: compras públicas, MYPES y competencia. La ejecución de esta estrategia permitió incidir favorablemente en pro de la superación de las barreras con mayor potencial de mejora a corto plazo, para favorecer la participación de las MYPE en condiciones de competencia en las compras públicas. Este proyecto concluyó el 31 de diciembre de 2018.



Participación en conjunto con CONAMYPE en EspacioMYPE, donde atienden consultas de empresarios en el lanzamiento de SIMYPE. Te invitamos a asistir al Pabellón Centroamericano de CIFCO #MYPES. [Más en @scompetencia](https://www.facebook.com/scompetencia)

2.1.9.2 Asistencia técnica del Gobierno de los Estados Unidos de América

Cooperante: Comisión Federal de Comercio (FTC) y Departamento de Justicia (DOJ) de los Estados Unidos, a través de USAI. Formación continua gratuita para el personal de la SC (modalidad “in situ” y virtual)

El apoyo se enmarcó en una asistencia técnica en materia de competencia para la SC de El Salvador, la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia de Honduras, y la Comisión para Promover la Competencia de Costa Rica

Con base a temas priorizados por la SC, la FTC y el DOJ, éstas últimas proporcionaron asistencia técnica a la SC mediante el intercambio de experiencias con expertos, en temáticas de utilidad para el que hacer institucional, para el detalle de la formación recibida véase tabla 7 en Anexos.

2.1.9.3 Programa COMPAL II

Cooperante: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de la Confederación Suiza (SECO)

La SC, como beneficiaria del Programa COMPAL III, participó en la IV Conferencia Anual del Programa, el 7 y 8 de junio de 2018 en República Dominicana, lo que permitió participar de la presentación de los resultados y el impacto de las actividades ejecutadas durante el período 2017-2018 y conocer el análisis de la sostenibilidad del programa.

Se dio respuesta a 2 cuestionarios sobre la valoración de las actividades en la última Conferencia Anual en Panamá y el de valoración del Programa COMPAL III (2015 - 2017): donde se toma en cuenta el programa en su conjunto según los criterios de evaluación generales. Por otra parte se brindaron aportes al Estudio de impacto de normas y decisiones de competencia y protección al consumidor sobre entidades públicas y privadas, ambos del Programa COMPAL.

2.1.10 Coordinación interinstitucional

2.1.10.1 Promoción de los principios de competencia en el marco del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC)

La SC participó activamente en los Comités Ejecutivo y Sectoriales del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC), instancia que coordina la Defensoría del Consumidor, promoviendo la incorporación de los principios de competencia en las políticas públicas discutidas en ese espacio, e impulsando ante las entidades competentes la adopción de recomendaciones de política pública generadas como resultado de los estudios sectoriales y opiniones emitidas por la SC.

Como resultados principales se logró: 1. Una mayor sensibilización y comprensión sobre los principios de competencia en la discusión y adopción de políticas públicas, leyes, reglamentos, entre otros; 2. El interés para viabilizar técnicamente la implementación de recomendaciones y opiniones emitidas por el Consejo Directivo de la SC; y 3. Apoyo de parte de la Defensoría del Consumidor para adoptar las recomendaciones propuestas por los diversos estudios de la SC.

La SC realizó diversos aportes al SNPC, entre los cuales se destacan:

1. Apoyo y contribución a propuestas de proyectos y acciones que permitan una relación más simétrica y justa entre consumidores y proveedores de bienes y servicios, iniciativas para la revisión de la Política Nacional de Protección al Consumidor 2020-2030 y elaboración de su Plan de Implementación 2020-2024. El detalle de las contribuciones se puede encontrar en tabla 8, en anexos.
2. Se presentaron a los comités sectoriales los siguientes estudios de competencia y sus correspondientes recomendaciones:
 - a) Estudio de competencia sobre la caracterización del mercado de prestación de servicios financieros a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en El Salvador (Comité Sectorial de Servicios Financieros).
 - b) Estudio sobre la caracterización de la agroindustria del frijol rojo y sus condiciones de competencia en El Salvador (Comité Sectorial de Alimentos y Comité Ejecutivo-Una presentación por comité).
 - c) Estudio sobre condiciones de competencia en la producción y distribución de aceites y mantecas en El Salvador (Comité Sectorial de Alimentos).
 - d) Condiciones de competencia en la televisión abierta en El Salvador (Comité Sectorial de Telecomunicaciones y Energía).
 - e) Estudio de distribución y comercialización de energía eléctrica en El Salvador (Comité Sectorial de Telecomunicaciones y Energía).
3. Traslado continuo de información nacional e internacional de competencia a los miembros de los comités Ejecutivo y sectoriales, con el fin de promover la cultura de competencia y su multiplicación.
4. Asimismo, la SC a través de su participación en los distintos Comités Ejecutivo y Sectoriales impulsa iniciativas en diferentes temáticas, las que se describen en los POAs de los comités sectoriales.

2.1.10.2 Convenios Interinstitucionales

Considerando el efecto positivo de los convenios de cooperación y colaboración con instituciones de Educación Superior y de gobierno para un quehacer institucional más eficiente, la SC suscribió 2 Cartas de Entendimiento: 1) Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador y 2) Unidad Nacional de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Hacienda. También se suscribió un (1) convenio con el Organismo de Mejora Regulatoria.

2.1.10.3 Mesa de Trabajo Interinstitucional

Mesa de Trabajo BCR-SC

El 23 de mayo de 2018, a solicitud del Departamento de Normas del Banco Central de Reserva, se realizó una reunión de carácter técnico entre el equipo de la SC y representantes del BCR, en la cual se expusieron nuevos cambios propuestos a las normas comentadas el año anterior. El 24 de mayo remitieron los nuevos proyectos de “Normas Técnicas para la Transparencia de la Información de los Servicios Financieros” y de “Normas Técnicas para el Sistema de Tarjetas de Crédito”, para que se analizaran por el equipo técnico de la SC y se realizaran comentarios de mejora.

En el mes de septiembre se sostuvo una reunión adicional para la discusión del tema de Tasas de intercambio y tasas de redescuento, a fin de asesorar desde el punto de vista de la competencia, las posibles mejoras que pudiera introducir el BCR en la normativa relacionada. Además, en el mes de noviembre se abordó también en conjunto la posible regulación de la resolución financiera, en vista que se está elaborando normativa sobre el tema.

Mesa de Trabajo UNAC

En Julio del 2018 La Unidad Normativa de Adquisiciones Públicas junto con la Superintendencia de Competencia firmaron una carta de entendimiento para la cooperación interinstitucional, ambas partes se comprometieron a cooperar entre sí, en la de sus respectivas competencias legales, con el fin de alcanzar y mantener una mejor ejecución de sus responsabilidades, especialmente en los ámbitos de interés común relacionadas con el respeto al principio de competencia en las adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

2.1.10.4 Proyecto “Profundización en la aplicación de los principios de competencia en las compras públicas”

Fomentar la competencia en los procesos de compras públicas tiene implicaciones directas sobre las finanzas gubernamentales y sobre el bienestar de los ciudadanos. Por ello, la SC consideró importante unir esfuerzos con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), para ejecutar este Proyecto de “Profundización en la aplicación de los principios de competencia en las compras públicas” en el periodo (2010- 2015).

Este proyecto favorece a la contratación pública en el diseño de los instrumentos de contratación, incorporando principios de competencia que permitan una mayor concurrencia de proveedores a los procesos de contratación pública otorgándoles mismas condiciones y oportunidades. La SC emitió 20 recomendaciones sobre procesos de contratación ejecutados por el ISSS, cuya implementación involucra a diversas unidades organizativas de dicha institución. El resultado inmediato del Proyecto han sido cambios pro-competitivos en instrumentos de contratación posteriores a 2015, respecto de 12 recomendaciones emitidas por la SC, reconociéndose avances en la adopción de las mismas.

Complementariamente, la SC analizó el comportamiento de las respectivas ofertas y adjudicaciones, siempre durante el período 2010-2015, para tres de los cuatro productos para lo cual revisó y analizó desde la óptica de competencia los expedientes completos de esos

procesos y sistematizó información relevante de los mismos en bases de datos adecuadas a las particularidades de cada compra. Esas bases de datos constituyen herramientas permanentes para el ISSS, pues, a futuro esa herramienta permitirá a la institución contratante advertir cualquier hecho curioso o atípico y reportar a la SC aquellas situaciones que considere sospechosas de colusión en sus procedimientos de compras.

El Informe final de este Proyecto se entregó al ISSS en diciembre de 2018, y considerando su éxito para favorecer la competencia en las compras públicas del ISSS, ambas instituciones han mostrado interés en iniciar una segunda fase del mismo. La SC por su lado, está valorando continuar con esta experiencia en otras instancias del sector público.

2.1.10.5 Programa de pasantes

Con base en los convenios firmados con diversos centros de estudios superiores, la SC brinda a los estudiantes la posibilidad de tener contacto directo con la labor de la institución por medio de su “Programa de pasantes”, propiciando el aprendizaje dinámico de los alumnos en materia de competencia, impulsando promoción, divulgación y cultura de competencia en El Salvador. Estos convenios incluyen pasantías remuneradas, prácticas jurídicas y asignación de horas sociales, de acuerdo a lo estipulado por cada universidad, véase tabla 9 de anexos.



El programa de pasantes permite a los futuros profesionales un crecimiento importante en el aprendizaje práctico del Derecho de Competencia y ofrece a la institución un apoyo adicional en las actividades especializadas de trabajo.

Adicionalmente, el Programa de Pasantes contempla la realización de interinatos para cubrir ausencias temporales de empleados de la SC, que pueden ser realizados por estudiantes o profesionales según sea la necesidad, durante este año en la Intendencia de Abogacía se tuvo un interinato de dieciséis semanas por motivo de licencia de maternidad.

2.1.11 Mejora al marco normativo de competencia

Cabildeo y mejora del proyecto de reformas de la Ley de Competencia.

Se continuó impulsando la propuesta de proyecto de reformas a la Ley de Competencia elaborada por la SC, que se inició en 2016, cuya versión final fue remitida en el segundo trimestre 2018 a la Secretaría de Asuntos legislativos y Jurídicos de la Presidencia (SALJ) para aprobación por parte del Presidente de la República.

Mientras tanto, se trabajó en la elaboración del Plan de Cabildeo a presentarse para aprobación del Superintendente de Competencia para ser ejecutado en 2019, el cual contempla acciones necesarias para coadyuvar a la pronta presentación y aprobación del documento de propuestas de reformas elaborado por la SC.

Actualización del Reglamento de la Ley de Competencia

En vista de la elaboración de la propuesta de proyecto de reformas a la Ley de Competencia elaborada por la SC y remitida a la Presidencia de la República en el mes de marzo, se procedió además al análisis del actual Reglamento de la LC, para identificar aquellas partes que sería necesario modificar al aprobarse las reformas propuestas por la SC.

El equipo técnico institucional realizará además propuestas de posibles textos para su respectiva aprobación posterior, una vez entren en vigor las reformas a la LC propuestas.

2.1.12 Proyección Internacional

2.1.12.1 Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (RECAC)

La Superintendencia de Competencia, como miembro activo y Secretaría Pro Témpore de la RECAC, participó y dio seguimiento a las actividades realizadas durante 2018, entre las que destacan las siguientes:

1. Organización del XII Foro Centroamericano de Competencia, celebrado el pasado octubre, en ese marco, las Autoridades de Competencia de la región discutieron las consideraciones estratégicas para una política de competencia eficaz, desde la perspectiva multilateral; así como los avances hacia la inclusión de la RECAC en el Sistema de la Integración Centroamericana.
2. Realización de **8 videoconferencias de seguimiento al plan de trabajo** de la RECAC, para detalle ver tabla 10.
3. Realización de **7 videoconferencias técnicas** para fortalecer las capacidades de las autoridades de competencia de la región mediante el intercambio de experiencias para detalle ver tabla 10.
4. Realización de **4 actualizaciones** de la página web de la RECAC.
5. Publicación de **4 ediciones** del boletín centroamericano “Competencia en Centroamérica”.

2.1.12.2 Trabajo de otras redes internacionales de competencia

En este año la SC continuó participando activamente de manera virtual en 4 redes internacionales de competencia, según se detalla a continuación

International Competition Network (ICN)

La Red Internacional de Competencia es una Red informal conformada por más de 100 participantes, incluyendo agencias de competencia y expertos no- gubernamentales. Esta Red se dedica exclusivamente a abordar temas prácticos de ley y política de competencias. Durante el 2018 se respondieron cuestionarios sobre clemencia, concentración y dominación, se participó en diferentes teleconferencias y la SC tuvo la oportunidad de presentar su experiencia en la sesión sobre sanciones en casos de acuerdos entre competidores, del Cartel Workshop de la ICN, el 15 y 18 de octubre, en Jerusalén, Israel, y en una teleconferencia sobre competencia en sectores regulados, del grupo sobre conducta unilateral, véase tabla 11

Centro Regional de Competencia

La iniciativa multilateral de las autoridades de competencia de América, fue constituida formalmente el 14 de septiembre de 2011. La coordinación del trabajo de la red y la presentación de avances se ejecuta principalmente por medio de correos electrónicos, teleconferencias y reuniones anuales. Durante el 2018 se participó en 1 reunión presencial, que permitió conocer sobre la dinámica de competencia en América Latina y El Caribe. En dicha reunión el Superintendente de Competencia de El Salvador fue nombrado miembro del Consejo Directivo de dicho centro de septiembre 2018 a septiembre 2019.

Alianza Interamericana de Defensa de la Competencia

La red virtual de agencias de competencia de América, promueve entre sus miembros la cooperación e intercambio de experiencias y conocimientos sobre competencia, por medio de teleconferencias mensuales. Durante el 2018 se participó en 9 teleconferencias donde se discutieron temáticas tales como: remedios, carteles posición dominante, innovación en el análisis de concentración e investigación por prácticas anticompetitivas. Para conocer el listado completo véase tabla 12.

Grupo de Discusión sobre Cooperación Internacional, en el marco del Grupo Intergubernamental de Expertos en Ley y Política de Competencia de la UNCTAD

Durante el 2018 se participó en 5 teleconferencias, en las cuales se le dio seguimiento al texto relacionado al Memorando de Entendimiento sobre cooperación entre autoridades de competencia que se encuentra en discusión en el grupo. Para el detalle véase tabla 13 en anexos.

Se realizó también la revisión de minutas y propuestas para la cooperación entre agencias de competencia, incluyendo el envío de la posición institucional de la SC sobre las propuestas elaboradas por el Servicio Antimonopolio (FAS) de Rusia y la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) de México,

2.1.12.3 Participación en Foros internacionales y capacitación en el exterior de Competencia

La SC participa de forma activa y permanente en diversos foros internacionales de competencia a fin de fortalecer las relaciones con autoridades homólogas y organismos internacionales mediante el intercambio de experiencias para actualizar conocimientos, casos y avances en la materia, permitiendo no sólo adquirir nuevos conocimientos, sino también divulgar la labor institucional. En el 2018 la SC participó en 14 reuniones y foros internacionales. Para detalle véase tabla 14 en anexos.

2.2 Protección de la competencia

Con el propósito de dar cumplimiento al objetivo de la LC de proteger la competencia, la SC desarrolló una serie de actuaciones: actuaciones previas, impulso de procesos administrativos sancionadores, análisis y seguimiento de las concentraciones económicas, así como la defensa de la legalidad y constitucionalidad de los casos.

2.2.1 Actuaciones previas

Las actuaciones previas son el “conjunto de actividades por parte de funcionarios de la Superintendencia encaminadas a recopilar información para determinar la concurrencia de posibles problemas de competencia o violaciones a la Ley. Como resultado de las mismas, puede, entre otras cosas, ordenarse oficiosamente el inicio de un procedimiento sancionador o derivar en importantes recomendaciones que coadyuven a fomentar o incrementar la competencia en el mercado objeto de las mismas”¹².

Durante 2018 se tramitaron 8 actuaciones previas: 6 continuaron en trámite y 2 se finalizaron, véase tabla 15 y 16 en los anexos.

2.2.2 Procedimientos administrativos sancionadores

2.2.2.1 Procedimientos administrativos sancionadores por prácticas anticompetitivas

En el 2018, se tramitaron 9 procedimientos sancionadores por la posible existencia de prácticas anticompetitivas, de los cuales 6 concluyeron y 3 quedaron en trámite, véase tabla 17 y 18 en los anexos.

De las infracciones sancionadas por la SC en concepto de prácticas anticompetitivas, en 2018 se impusieron multas por la cantidad de US \$15,957.00, las cuales se aplicaron en dos procedimientos administrativos sancionadores así:

¹² Glosario de Términos de Competencia, Superintendencia de Competencia, pág. 2.

- a) Sanción por US \$9,864.00 a 2 agentes económicos que presentaron ofertas colusorias en el procedimiento de contratación pública de servicios de mejoras en las instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería. El Consejo Directivo comprobó que dichos agentes económicos cometieron la infracción administrativa tipificada en el artículo 25 “*acuerdo entre competidores*”, letra c “*Fijación o limitación de precios en subasta o en cualquier otra forma de licitación pública o privada, nacional o internacional, a excepción de las ofertas presentadas conjuntamente por agentes económicos que claramente sea identificada como tal en el documento presentado por los oferentes*”, de la LC; y
- b) El 4 de julio de 2009, se impuso una multa a las agencias de viajes: (i) Amate Travel S.A. de C.V.; (ii) Inter Tours S.A. de C.V.; y (iii) Agencia de Viajes Escamilla S.A. de C.V.; y (iv) U Travel, por un total de US\$21,325.50, quienes establecieron en conjunto un acuerdo para fijar las mismas comisiones (Art. 25, letra C de la LC) por la emisión de boletos aéreos de pasajeros en dos licitaciones públicas, una convocada por el Ministerio de Economía y, la otra, por la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR). U Travel y Amate Travel recurrieron la sanción ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (SCA) de la Corte Suprema de Justicia. El 18 de junio de 2013, la SCA emitió sentencia por el recurso presentado por U Travel, ordenando “reponer” parcialmente el procedimiento sancionatorio. Dicha sentencia fue notificada a la SC el 7 de julio de 2014. Luego de la tramitación de amparo promovido por el CDSC ante la Sala de lo Constitucional, la Superintendencia de Competencia procedió a “reponer” la parte del procedimiento correspondiente, mediante nueva resolución de fecha 17 de enero de 2018, comprobándose y sancionándose a U-Travel Service, S.A. de C.V., con una multa de \$6.093.00, la cual ya ha sido pagada. Las multas restantes se encuentran en cobro forzoso en sede fiscal (FGR). \$3,046.50 en el caso de la Agencia de Viajes Escamilla y a las demás por \$6.093.00, véase tabla 19 en los anexos.

Este caso marcó un precedente importante en la defensa judicial de las decisiones emitidas por el CDSC en relación a los acuerdos entre competidores en licitaciones públicas, pues aún y cuando la SCA ordenó reponer parte del procedimiento, la decisión de fondo adoptada en la reposición del procedimiento, confirmó la colusión de las agencias de viajes sancionadas en las licitaciones aludidas.

2.2.2.2 Procedimientos administrativos sancionadores por otras infracciones

Con relación a otras infracciones a la Ley de Competencia, establecidas en el art. 38, inciso 6°, por falta de colaboración requerida o que haciéndolo lo hagan de manera incompleta o inexacta, en 2018 se conocieron 6 casos, imponiéndose multas por la cantidad total de **\$299,739.69**, véase tabla 20 en los anexos.

2.2.2.3 Seguimiento al cumplimiento de las resoluciones declaradas firmes en sede administrativa

Durante el año 2018, se dio seguimiento al cobro coactivo de las multas impuestas en 3 casos. Esta acción le corresponde directamente a la Fiscalía General de República. Para mayor detalle véase tabla 21 en los anexos.

2.2.3 Análisis y seguimiento de las concentraciones económicas

2.2.3.1 Análisis previo a concentraciones económicas

Autorización de la compra de Davivienda Vida Seguros por Inversiones Financieras Atlántida

La concentración económica consistió en la adquisición de la aseguradora Davivienda Vida Seguros, S.A., Seguros de Personas por parte de la sociedad hondureña Inversiones Atlántida, S.A., a través de su subsidiaria salvadoreña Inversiones Financieras Atlántida, S.A.

La autorización de la transacción se fundamentó en que Davivienda Vida, Seguros de Personas no ha ejercido actividad comercial por un período prolongado (más de diez años) y que no se advirtieron obstáculos para que otros competidores ingresen o se expandan en el mercado de seguros de personas. En consecuencia, no se encontró evidencia de que la concentración podría perjudicar la dinámica en los mercados de seguros de personas o cualquier otro de los mercados financieros relacionados.

Autorización de la compra de Nejapa Power, Cenérgica y Poliwatt por el Grupo Orazul

La transacción consistió en la adquisición del capital accionario de Nejapa Power Company, S.A., Cenérgica, S.A. de C.V. y Poliwatt, Limitada, por parte de las sociedades Nautilus Inkia Holdings LLC, Nautilus Distribution Holdings LLC y Nautilus Isthmus Holdings LLC. El grupo económico del comprador participaba ya en el país por medio de: (1) Orazul Energy El Salvador Investments No. 1 y Cía, S. en C. de C.V., quien es tenedora de acciones y administradora de las otras dos subsidiarias del grupo domiciliadas en el país: (2) Orazul Energy El Salvador, S. en C. de C.V. (“Orazul Generadora”) y (3) Orazul Energy Comercializadora de El Salvador, S.A. de C.V. (“Orazul Comercializadora”).

Las sociedades compradoras y las sociedades objeto de la transacción competían entre sí en la inyección de energía en el sistema eléctrico nacional, a través de las actividades económicas de generación y comercialización mayorista de energía. Sin embargo, el análisis realizado no encontró evidencia de que la adquisición limitaría significativamente la competencia.

El análisis consideró la incursión de inversiones y entradas de competidores previstas para los próximos años, lo cual disminuiría la probabilidad de efectos anticompetitivos de esta concentración económica. Asimismo, se consideró que la regulación aplicable en estos mercados, que contempla, entre otros aspectos, el modelo de determinación de precios, sería efectiva en disuadir un ejercicio de poder de mercado por parte de los agentes económicos a concentrarse -por ejemplo- mediante alzas injustificadas de precios.

2.2.3.2 Concentración económica con monitoreo de cumplimiento de condiciones ex post

El monitoreo de las condiciones ex post adoptadas en un procedimiento de autorización de concentración consiste en el seguimiento y análisis sobre su cumplimiento por parte de los agentes interesados. Las condiciones ex post buscan asegurar que las concentraciones económicas autorizadas sean compatibles con los principios de la sana competencia y operen en beneficio de los consumidores. En este sentido, el monitoreo forma parte de los procedimientos de concentración.

Durante el 2018, se dio seguimiento al cumplimiento de las condiciones de dos solicitudes:

Anheuser-Busch InBev S/NV y SAB Miller plc

En 2016, el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia condicionó la solicitud de autorización de concentración económica entre AB InBev -adquiriente- y SAB Miller -adquirido-. Entre las principales condiciones se encontraba la ejecución de un proceso de desinversión de activos. En junio de 2018, el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia aprobó a Cervecería Salvadoreña, S.A. de C.V. como comprador de las marcas Regia y Suprema y sus activos relacionados. También se realizó el seguimiento al cumplimiento del resto de condiciones, entre ellas, la divulgación sobre el cambio de propietario y el acceso a la red de distribución.

Telemovil El Salvador, S.A. de C.V., caribeña, S.A. de C.V. y Caribeña Cable, S.A. de C.V.

En junio de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia resolvió condicionar la adquisición de la cartera de clientes de los servicios de televisión por suscripción e internet y de los activos de servicios de telecomunicaciones de las empresas Caribeña S.A. de C.V. y Caribeña Cable de El Salvador S.A. de C.V. por parte de Telemovil El Salvador, S.A. de C.V., con la finalidad de prevenir posibles efectos contrarios a la competencia en los mercados.

En 2018, se realizó el seguimiento de las condiciones relacionadas con el mantenimiento de una política comercial uniforme en los municipios que se identificó que formaban parte del mercado relevante, y el despliegue de una red HFC en esa misma zona geográfica por parte de Telemovil. Con estas condiciones se pretende garantizar que los beneficios de la convergencia tecnológica en las redes lleguen a los usuarios y prevenir que Telemovil incurra en conductas discriminadoras de precios en esa región.

2.2.4 Defensa de la legalidad y constitucionalidad de los casos

2.2.4.1 Defensa de la legalidad de los casos

Con frecuencia los agentes económicos sancionados recurren ante los Juzgados, Cámaras o la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ. La SC se ve entonces obligada a demostrar el apego de sus resoluciones a derecho.

En este año, la SCA emitió 2 resoluciones finales a favor de la SC, el detalle de las mismas se encuentra en la tabla 22 en los anexos. A su vez, se ha defendido la legalidad de 1 caso en el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo detallado en la tabla 23 de los anexos y

además, de los 19 casos que se encuentran en trámite en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ, se han evacuado 4 escritos, informes y audiencias, véase tabla 24 en los anexos.

2.2.4.2 Defensa de la constitucionalidad de los casos

Luego de adquirir firmeza las resoluciones sancionatorias emitidas por el CD de la SC, los agentes económicos afectados tienen la facultad legal de demandar a éste en procesos constitucionales, por suponer el cometimiento de afectaciones a derechos constitucionales en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores. Igual facultad posee el Superintendente de Competencia o el CD de la SC, cuando estime que la Sala de lo Contencioso Administrativo (SCA) ha emitido alguna resolución que afecte o restrinja principios o derechos de orden constitucional.

La labor de la SC en este tipo de procesos es comprobar ante la Sala de lo Constitucional (SCn) de la CSJ que en la tramitación de los procedimientos administrativos seguidos de conformidad con la LC no se ha violado ningún derecho establecido en la Constitución, así como comprobar ante la misma Sala que actos emitidos en contra de la SC (como pueden ser los emitidos por la SCA) adolecen de violaciones a derechos constitucionales.

En el período 2018 no existió proceso ante SCn de la CSJ.

2.2.4.3 Estado de las multas impuestas por la SC

Desde su existencia, la SC ha impuesto multas por un monto de \$16,563,967.00, de las cuales solo un 49.22% han sido pagadas en su totalidad; quedando un 33.91% de multas pendientes de pago a raíz de medidas cautelares y 16.87% son multas pendientes de pago sin justificación. Para ampliar el detalle del estado de las multas, véase Tabla 25.

2.3 Fortalecimiento Institucional

En el junio de 2018 el Licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Superintendente de Competencia desde febrero 2011, puso a disposición el cargo; en su sustitución El Presidente de la República tuvo a bien nombrar al Licenciado Nelson Guzmán Mendoza el 27 de junio de 2018 para asumir el cargo el 1 de julio de 2018.

Los esfuerzos de la SC en materia de fortalecimiento institucional estuvieron dirigidos a la administración del recurso humano, planeación institucional, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), contrataciones y adquisiciones institucionales, acceso a información pública, gestión financiera y ejecución presupuestaria, y desarrollo de los procesos de auditoría correspondientes al ejercicio 2018.

2.3.1 Administración del Recurso Humano

En el período reportado, la SC contó con en total con 52 servidores públicos que se ubican en las siguientes unidades organizativas: Despacho e Intendencias (32), Unidades de Apoyo Organizacional (6), Unidades de Apoyo Administrativo (11), Auditoría Interna (1), Secretaría General (1) y Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) (1).

Clima Organizacional

A fin de identificar áreas de mejora, la SC periódicamente realiza evaluaciones del Clima Organizacional; el estudio del Clima realizado en diciembre 2018 mostró un promedio global de 7.71, ubicando a la institución en un nivel de satisfacción general favorable, siendo los 3 aspectos mejor evaluados (áreas fuertes) los siguientes: Satisfacción Laboral (8.53); Liderazgo (8.27) y Motivación (7.87). Las áreas de mejora que habrán que trabajar ya que fueron las áreas que resultaron con menor puntaje son: Desarrollo Profesional (6.91); Trabajo en Equipo (7.49) y Comunicación (7.51).

Para fortalecer el entorno laboral también se implementó un plan motivacional, en el cual se desarrollaron durante todo el año, 8 actividades de diferente índole que permitieron al personal convivir y relacionarse entre compañeros, proporcionando la oportunidad de conocerse mejor como personas y compartir tiempo fuera del ámbito laboral, véase tabla 26.

Evaluación de Desempeño

La evaluación de desempeño de los empleados de la SC 2018, consistió en medir las competencias de los colaboradores de la Institución y detectar las áreas de oportunidad de mejora de cada empleado. Para ello se evaluó su desempeño por medio de 2 formularios, el primero para quienes tienen personal a su cargo, y el segundo formulario estaba dirigido a quienes no tienen personal a cargo.

Los resultados de la evaluación de desempeño, por unidades organizativas son: Intendencia de Investigación: 8.64 (Superior); Intendencia Económica: (8.49) Superior; Intendencia de Abogacía de la Competencia: 9.13 (Excepcional); áreas administrativas y de apoyo: 8.85 (Superior); dando un resultado promedio a nivel Institucional de: 8.65 colocándola en la categoría de Superior, lo cual significa que la mayoría de las veces se alcanzan los niveles de desempeño arriba del promedio.

Capacitación

En la SC, la capacitación del recurso humano es un factor prioritario; con dicho proceso se busca mejorar conocimientos y habilidades del personal que labora para la institución, lo que proporciona beneficios tanto para los servidores públicos como para la SC.

En ese sentido, el plan de capacitación de la SC incluye actividades realizadas en el país y en el extranjero. Dentro de las capacitaciones nacionales se contemplan eventos de formación en aspectos de competencia y temas relacionados, pero también cursos, talleres y conferencias no vinculadas con la temática de competencia, véase Tabla 27 en los anexos.

Por otra parte, durante 2018 quedaron vacantes seis plazas por lo que se efectuaron los procesos de contratación, siguiendo los procedimientos de selección establecidos en el Instructivo para la Selección, Contratación, Nombramiento y Traslado del Personal de la SC.

2.3.2 Planeación institucional

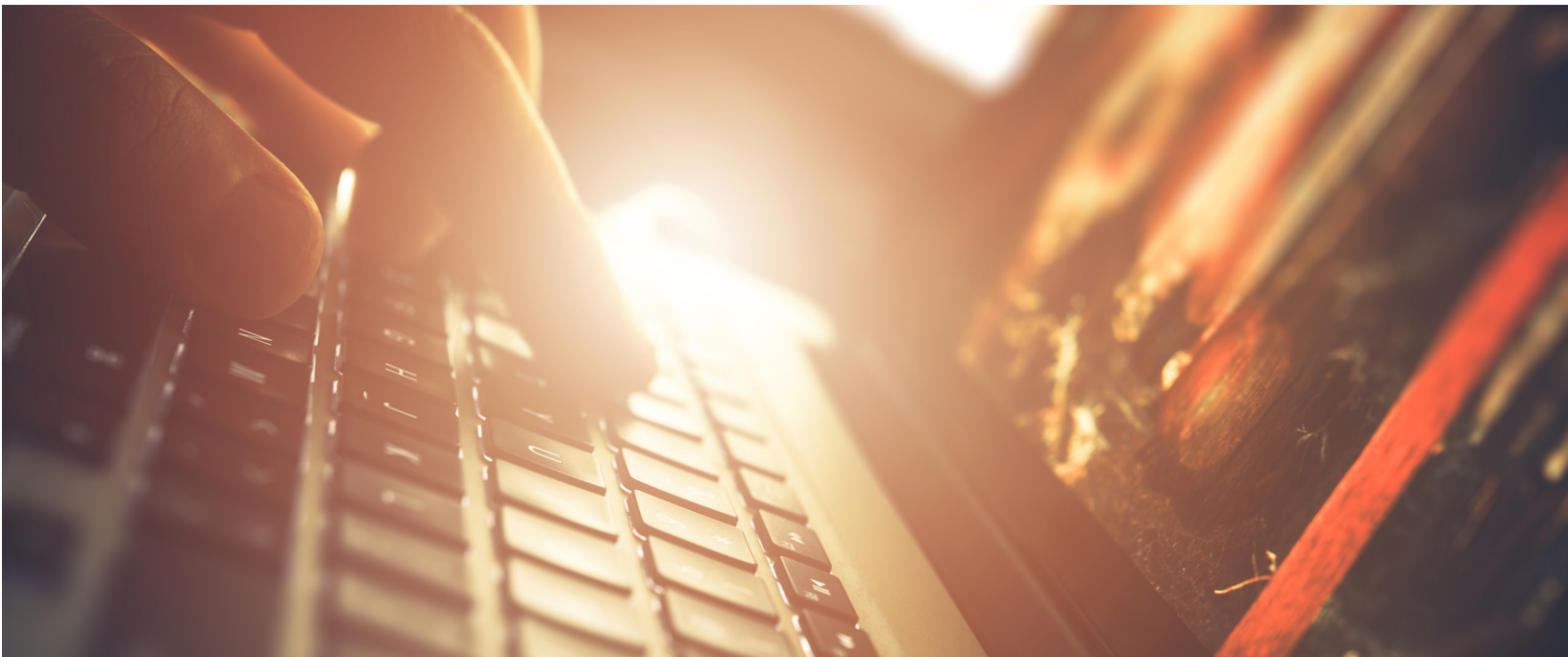
La SC cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2017-2020, el cual se ajustó y fortaleció de manera participativa tomando en cuenta los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.

La evaluación consolidada de los 13 resultados que se deben generar a nivel de PEI para un logro efectivo de los tres objetivos estratégicos, demostró que la SC se desempeñó satisfactoriamente con el 100% de cumplimiento.

En cuanto a la ejecución de la planificación operativa para el año 2018, se logró un cumplimiento del 97.18%, lo que refleja un fortalecimiento del trabajo institucional en el impulso de la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores.

2.3.3 Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC)

La Unidad de Informática es la encargada de implementar las TIC en la SC; durante el año 2018 se diseñó e implementó una infraestructura tecnológica de llave pública para la implementación de la firma electrónica simple en la SC, esta tecnología marca el inicio del gobierno electrónico en la institución impulsando la innovación y permitiendo migrar paulatinamente hacia una oficina sin papel. En relación con ello, se diseñó e implementó un Sistema para Control de Asistencias que hace uso de la nueva infraestructura de firma permitiendo autorizar electrónicamente los formularios de permisos (licencias) del personal.



La implementación de herramientas TIC dentro de la SC permite hacer más eficiente su labor.

Por otra parte, se brindó asistencia técnica informática en proyectos de diseño, desarrollo y/o actualización de plataformas web que brindan servicios al público, entre estos: Espacio MYPE (<http://espaciomype.com/>), CENDOC (<http://cendoc.sc.gob.sv>) y AppSC (<http://app.sc.gob.sv/>).

Adicionalmente, se ejecutó un proyecto conjunto con la Intendencia de Investigaciones mediante el cual se logró identificar e implementar herramientas de TIC en apoyo a la investigación de casos; en esta primera fase, se adquirieron conocimientos técnicos necesarios sobre investigación de información electrónica (recolección, manejo y resguardo de evidencia digital) mediante el uso de técnicas de investigación forense basadas en tecnologías de la Información; y se adquirió el licenciamiento necesario para el uso de un software de análisis y modelado de datos dedicado a la investigación, especialmente económica, en actuaciones previas y procedimientos sancionadores.

En cuanto al fortalecimiento de la infraestructura y la seguridad informática, se continuó con la renovación de equipo informático; se adquirió un certificado de seguridad para el sitio web institucional, se actualizó el certificado de seguridad de correo electrónico y se renovaron los servicios relacionados con la seguridad perimetral. Por otra parte, se implementó un nuevo servidor para alojar aplicaciones y servicios públicos basado en tecnología de software libre donde actualmente se aloja el nuevo sitio web institucional. Además, se atendieron los requerimientos de usuarios, se brindó asistencia técnica informática otras actividades administrativo-técnico-operativas y se realizaron actividades de gestión, control y monitoreo correspondientes al área con el fin de mantener una gestión eficiente de las TIC y contribuir a garantizar la eficiencia y calidad de los servicios provistos por la institución.

2.3.4 Seguridad de la Información

En cumplimiento al mandato contenido en la Ley de Competencia, se mantiene especial atención al tema de seguridad de la información y en ese mismo sentido se continúa haciendo esfuerzos en establecer y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

A inicios del año 2018 se integró a los comités de seguridad un miembro más, quién se nombró en diciembre de 2017 como Oficial de Seguridad de Información, quien será el encargado del tema de seguridad de la información y del SGSI a partir del año 2019.

A diciembre 2018 se ha alcanzado un 65% de avance en el cumplimiento de la fase de planeación; habiéndose identificado los activos de información dentro del alcance del SGSI, vulnerabilidades relacionadas a los procesos relevantes institucionales y propuestas para fortalecer la seguridad institucional; Además, se realizó la evaluación de riesgos institucionales e identificó los objetivos de control y controles que se aplicarán en su fase de operación.

2.3.5 Contrataciones y Adquisiciones Institucionales

Las contrataciones y adquisiciones efectuadas durante 2018 se realizaron por medio de 1 proceso de licitación, por un monto total de US\$120,807.00 y 165 procesos de libre gestión por un total de US\$238,209.07. Véase tabla 28 en los anexos.

Teniendo en cuenta que el artículo 39-C de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) prescribe que las instituciones públicas deberán adquirir o

contratar con las MIPYMES nacionales al menos el 12% del presupuesto anual destinado para la adquisición y contratación de bienes y servicios, en este período la SC logró que un 25% del presupuesto destinado a compras públicas fuera adjudicado a MIPYMES.

2.3.6 Acceso a la Información pública

Durante el período reportado, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se tramitaron 13 solicitudes de información, las que fueron recibidas a través del portal de transparencia.

De las solicitudes de información recibidas, 10 se respondieron con la entrega de información pública, 1 solicitudes fueron casos de información inexistente y en 2 se trataba de información reservada.

2.3.7 Comisión de Ética Gubernamental de la SC

En la Comisión de Ética Gubernamental de la SC se retiraron los miembros propietario y suplente, nombrados por los servidores públicos, por renuncia voluntaria al cargo que desempeñaban en la Institución.

En cumplimiento a la Ley de Ética Gubernamental (LEG), la Comisión conforme al plan de trabajo 2018, llevó a cabo jornadas de capacitación a funcionarios y empleados de la SC sobre principios y valores éticos y se realizó un concurso de llenado de crucigrama sobre la LEG, así también se llevó a cabo una campaña de sensibilización sobre los principios de la ética gubernamental a través de las carteleras de la Institución.

2.3.8 Gestión Financiera y Ejecución Presupuestaria

Gestión financiera y ejecución presupuestaria.

Para el ejercicio fiscal 2018, la SC dispuso de un monto otorgado en concepto de **presupuesto aprobado de US\$2,555,040**.

La ejecución presupuestaria, respecto de los egresos de la institución, ascendió a US\$2,543,282.34; dicho monto representa una erogación para el período del 97.8% del total del presupuesto modificado. Los ingresos totales recibidos correspondieron en un 100% a las transferencias corrientes provenientes del Fondo General de la Nación. Tabla 29, en anexos

2.3.9 Auditoria Interna

Con el propósito de fortalecer el control interno de la SC, en el transcurso del 2018 la Unidad de Auditoría Interna realizó 16 exámenes relacionados con auditorías operativas, financieras y de cumplimiento. Al finalizar cada examen, los informes generados se remitieron al titular de la institución, así como al CD; además, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se envió copia de los mismos a dicho ente contralor.

Con el fin de fortalecer el control interno de la SC y agregar valor al cumplimiento de los objetivos de la institución el auditor interno planifica y coordina exámenes de auditorías operativas, financieras y de cumplimiento.

2.3.10 Estados Financieros Auditados del Ejercicio 2018

Se contrató a la firma BMM & Asociados S.A. de C.V. para la prestación de servicios de auditoría externa financiera que cubrieron la gestión financiera de la SC, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y los principios de economía y efectividad de las transacciones de esta institución, para la verificación de los registros contables, estados financieros y sus notas, así como el control interno financiero, durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

En los anexos de este informe se presentan los estados financieros de la SC correspondientes al ejercicio fiscal 2018, del informe de auditoría externa.

I. ANEXOS

Tabla 1. Opiniones Emitidas

	Nombre de la opinión	Solicitante	Actividad (económica)
1	Reforma Ley de Bolsas de Productos y Servicios	SALJ	Financiero
2	Reglamento especial de transporte de gas natural por ductos	CNE	Hidrocarburos
3	Reglamento especial de distribución de gas natural por redes	CNE	Hidrocarburos
4	Metodología para determinación tarifas de transporte por ductos y redes	CNE	Hidrocarburos
5	Reglamento especial de transporte terrestre de gas natural	CNE	Hidrocarburos
6	Reglamento construcción, operación y mantenimiento estaciones de GNV	CNE	Hidrocarburos
7	Acuerdo régimen fiscal aplicable a PROPARCO	SALJ	Otros
8	Régimen Fomento de la MIPYME	SALJ	Actividades fomento inversión
9	Acuerdo Transporte Aéreo Trinidad & Tobago – SV	RREE	Transporte Aéreo
10	Acuerdo Transporte Aéreo Jamaica - SV	RREE	Transporte Aéreo
11	Acuerdo Transporte Aéreo China - SV	SALJ	Transporte Aéreo
12	Ley Protección Derechos Usuarios Telecomunicaciones	Comisión Economía Asamblea	Telecomunicaciones
Opinión en Contratación Pública			
1	Concesión servicio de alumbrado público Apopa	CCR	Actividad Económica del Estado
2	Procesos contratación medicamentos ISSS	ISSS	Medicamentos
3	Bases Licitación DelSur RNV 1-2018	SIGET	Electricidad
4	Otorgamiento 140 MHz espectro - bandas PCS y AWS	SIGET	Telecomunicaciones
5	Bases Licitación Puerto La Unión – 2018	CEPA	Transporte Marítimo Portuario
Otras opiniones			
1	Ofertas presentadas por sociedades vinculadas	Ministerio de la Defensa Nacional	Actividad Económica del Estado

Tabla 2. Capacitación continua en materia de competencia 2018

Institución	Fecha	Público	Asistentes
Colegio de Químicos y Farmacéuticos	13 de febrero 2018	Químicos y Farmacéuticos	10
Evento con auditores de la CCR	20 y 21 marzo 2018	Auditores CCR	206
Asociación Femenina de Químicos y Farmacéuticos	14 de abril 2018	Químicos y Farmacéuticos	29
Capacitación sobre Allanamiento ECJ	18 y 25 abril 2018	Abogados	40
Capacitación a Administradores de Contratos del BCR	10 de Julio 2018	Administradores de Contratos	53
Capacitación Ministerio de Hacienda	29 de agosto 2018		28
Evento Capacitación UACI'S	4 y 6 de diciembre 2018		60
Presentación de "Informe Técnico sobre las Barreras a la Entrada que Enfrentan las MYPES en las Compras Públicas"	20 de noviembre 2018	CDEMYPE, y personal de las oficinas centrales y centros regionales de la CONAMYPE	40
Capacitaciones a MYPE para mejorar la competencia en las compras públicas. Zona central	6 de diciembre 2018	MYPE	21
Capacitaciones a MYPE para mejorar la competencia en las compras públicas. Zona Occidental	7 de diciembre 2018	MYPE	15
Capacitaciones a MYPE para mejorar la competencia en las compras públicas. Zona Oriental.	11 de diciembre 2018	MYPE	17
Líderes de Opinión y Prensa de San Salvador	5 de abril 2018	Líderes de Opinión y Prensa de San Salvador	w
Líderes de Opinión y Prensa de San Miguel	28 de septiembre 2018	Líderes de Opinión y Prensa de San Salvador	17
Total			548

Tabla 3. Gira SC en escuelas o colegios

Colegio	Asistentes
Escuela Alternativa Los Castaños	28
Colegio José Ingenieros	45
Escuela Luisa Marilac	810
Colegio José Ingenieros	84
Liceo San Benito	25
Liceo San Benito	30
Colegio CEFAS	266
Centro Escolar La Sabana	180
Centro Escolar La Sabana	380
Colegio CEFAS	150
Colegio Reverendo Juan Bueno Central	180
Escuela Parroquial Corazón de María	42
Escuela Parroquial Corazón de María	419
Colegio Augusto Walte	217
Colegio Augusto Walte	260
Escuela Bilingüe Maquilishuat	63
Escuela Parroquial Corazón de María	60
Colegio El Camino	115
Colegio El Camino	180
Colegio El Camino	170
Colegio La Salle	98
Colegio Inmaculada Concepción	55
Colegio La Salle	150
Centro Escolar Walter Soundy	322
UCA	270
Total	4599

Tabla 4. Gira SC en universidades

Universidad	Asistencia
UCA	31
UCA	25
Universidad José Matías Delgado	21
Universidad de El Salvador, Fac. de Dcho.	100
UJMD	35
UES-Facultad CCJJ	70
UCA-Facultad CCJJ	35
Charla UCA	50
Charla UMA	35
UCA - Facultad de Economía	24
UCA - Facultad de Economía	50
UCA - Facultad de Economía	43
Universidad Pedagógica - Facultad de CCJJ	45
Escuela de Comunicación Mónica Herrera	24
Total	588

Tabla 5. Gira SC con MYPES y público general.

MYPES	Asistentes
CDMYPE Usulután	32
CDMYPE San Miguel	30
CDMYPE Cabañas-Cuscatlán/UNICAES	17
FADEMYPE	13
CDMYPE La Unión	12
Evento Experiencia MYPE	150
CDMYPE Chalatenango	10
Total	264
Público General	Asistentes
Expo-feria SNPC	100
Total	100

Tabla 6. Participación en ferias y festivales

Eventos	Fechas
VIII Expo-feria SNPC	ago-18
Stand Espaciomype.com en Primer Congreso Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	sep-18
Feria organizada por la Asociación de Estudiantes de la Universidad José Simeón Cañas, UCA.	oct-18

Tabla 7. Formación in- situ gratuita para el personal de la SC, por expertos en competencia

Fecha	Tema	Impartido por
26 y 27 de febrero	Uso de Evidencia Circunstancial	FTC y DOJ
22 de junio	Taller de Allanamiento	FTC y DOJ
3 y 4 de septiembre	Taller de Remedio	FTC y DOJ

Tabla 8. Aportes al Sistema Nacional de Protección al Consumidor

Comité	Aporte
Comité Sectorial de Servicios Financieros	capacitaciones, talleres, expo ferias, promoción de códigos de buenas prácticas para proveedores
Comité Sectorial de Telecomunicaciones y Energía	fortalecimiento a las líneas de financiamiento para la eficiencia energética y medio ambiente
Comités sectoriales de Alimentos y de Salud y Medicamentos	sistemas de alertas tempranas
Comités sectoriales de Alimentos y de Salud y Medicamentos	perfiles de proyectos de cooperación
Comité Sectorial de Alimentos	participación en un petit comité para la organización de la expo-feria en conmemoración al VIII aniversario del lanzamiento de la Política Nacional de Protección al Consumidor, Propuestas para la divulgación de normativas técnicas en relación a las plantas artesanales de lácteos y de contenido sobre sal, azúcar y grasas.

Tabla 9. Pasantías Realizadas por la SC

Universidad	Nº de Estudiantes	Tipo de pasantía	Carreras
ESEN	5	Remuneradas	Licenciatura en Economía y Negocios Licenciatura en Ciencias Jurídicas
		Horas Sociales	
		Practicas Jurídicas	
Universidad José Matías Delgado	2	Remuneradas	Licenciatura en Ciencias Jurídicas
		Horas Sociales	Licenciatura en Economía
Universidad José Simeón Cañas	10	Remuneradas	Licenciatura en Sistemas Licenciatura en Economía Comunicación Social
		Horas Sociales	
Universidad Francisco Gavidia	1	Remuneradas	Licenciatura en Diseño Gráfico Web y Multimedia
Universidad de El Salvador	1	Practicas Jurídicas	Licenciatura en Ciencias Jurídicas

Tabla 10. Videoconferencias de seguimiento a plan de trabajo RECAC y sobre temas técnicos

Fecha	Videoconferencias Plan de Trabajo RECAC
24-enero-2018	1. Traspaso de la PPT por parte de Honduras a Nicaragua. 2. Presentación Plan de Trabajo de la PPT para el año 2018.
05-febrero-2018	Discusión de Plan de Trabajo de la Presidencia Pro Tempore para el año 2018.
02-marzo-2018	Temas de interés para participar en la convocatoria de Bienes Públicos Regionales (BPR) del BID.
05-julio-2018	Presentación para aprobación de miembros de propuesta de Proyecto a presentar en concurso BPR: Diagnóstico de condiciones de competencia en el transporte aéreo de pasajeros de la región centroamericana y propuesta de política pública de aplicación nacional derivada del diagnóstico.
30-julio-2018	Primera Llamada entre titulares para discutir nuevas actividades a incorporar en Plan de Trabajo de Presidencia Pro- tempore.
09-agosto-2018	Segunda Llamada entre titulares para discutir nuevas actividades a incorporar en Plan de Trabajo de Presidencia Pro- tempore.
30-agosto-2018	Presentación de resultados de visita Comité Ejecutivo del SICA
13-diciembre-2018	Temas varios de interés regional.

Fecha	Videoconferencias Técnicas	País expositor
5 de abril de 2018	Estudios Sectores Excluidos: Monopolio de Alcohol	Comisión para Promover la Competencia, Costa Rica
3 de mayo de 2018	Abuso de posición dominante en el servicio mayorista de terminación de llamadas telefónicas	Superintendencia de Competencia, El Salvador
14 de junio de 2018	Práctica de Monopolio. Notas sobre un caso investigado en Guatemala	Dirección de Promoción de la Competencia del Ministerio de Economía de Guatemala
12 de julio de 2018	Estudio del Mercado de Radiodifusión Sonora y Televisiva en Honduras	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, Honduras
17 de agosto de 2018	Condicionamientos y traslados de eficiencias en Concentraciones Económicas desde el marco regulatorio nicaragüense	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia, Nicaragua
6 de septiembre de 2018	Funcionamiento de los convenios marco en la contratación pública de Panamá, su impacto en la libre competencia	Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, Panamá
4 de octubre de 2018	El Observatorio de Competencia de los Mercados: Metodología y Experiencia	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, República Dominicana

Tabla 11. Resumen de la participación en redes de competencia 2018- ICN

Grupo	Fecha	Temática
MWG	10-ene-18	Webinar on "Innovation and Mergers: Theory of Harm and Economic Perspectives".
CWG SG1	24-ene-18	webinar on Ex officio investigations . Agencies only.
CWG SG2	28-feb-18	Asuntos administrativos y seguimiento del plan anual
All Groups	23-may-18	Asuntos administrativos y seguimiento del plan anual
UCWG	26-jun-18	Update on the execution of the annual work plan
CWG SG2	18-jul-18	Asuntos administrativos y seguimiento del plan anual
AEWG	10-sep-18	Asuntos administrativos y seguimiento del plan anual
UCWG	25-sep-18	Asuntos administrativos y seguimiento del plan anual
CWG SG2	3-oct-18	Asuntos administrativos y seguimiento del plan anual
UCWG	23-oct-18	UCWG Webinar on The Application of Competition Law in Regulated Sectors. Speakers:
CWG SG1	14-nov-18	Webinar on "Information Sharing Gateways and International Assistance in Information Sharing"
AEWG	15-nov-18	The webinar will focus on the topic of organisational design of competition authorities.
AEWG	22-nov-18	Non-horizontal mergers webex
UCWG	11-dic-18	Teleseminar: "Old and New challenges in the assessment of dominance"

Tabla 12. Resumen de la participación en redes de competencia 2018- Alianza Interamericana de Defensa de la Competencia

FECHA	EXPOSITOR	TEMÁTICA
10-ene-18	FTC y SC	Retrospectiva sobre remedios: análisis y conclusiones sobre aplicación de desinversiones y otros remedios
21-feb-18	SIC, Colombia e INDECOPI, Perú	Estudio de cártel
21-mar-18	CADE, Brasil	Clemencia y acuerdos
25-abr-18	CNDC Argentina	Cartelización o uso de poder dominante:
30-may-18	ACODECO, Panamá	Terminaciones anticipadas o alternativas de los procedimientos de investigación por prácticas anticompetitivas
18-jul-18	CADE, Brasil	El papel de la innovación en el análisis de concentraciones económicas de mercados.
8-ago-18	COFECE	Estudio de mercado
12-sep-18	COFECE	Gases
12-dic-18	USDOJ	Estudio de Casos

Tabla 13. Resumen de la participación en redes de competencia 2018- Grupo de Discusión sobre Cooperación Internacional, en el marco del Grupo Intergubernamental de Expertos en Ley y Política de Competencia de la UNCTAD

FECHA	AUTORIDAD	TEMÁTICA
30-ene-18	OCDE	Taller 1: OECD Workshop on “Cartel Screening in the Digital Era”
31-ene-18	OCDE	Taller 2: OECD Workshop on “Regulation and Competition in Light of Digitalisation”
20-feb-18	UNCTAD	DGIC 2nd. Audio Call
19-jun-18	UNCTAD	DGIC 4th. Audio Call
29-oct-18	UCNTAD	DGIC 2nd Year 1st Call. Administrative Affairs

Tabla 14. Participación en Foros Internacionales y Capacitación en el exterior de Competencia

Fecha del evento	Nombre del evento	Lugar del evento
Del 22 de enero al 16 de marzo	Curso de Promoción de Microempresas	Hyderabad, India
20 de abril de 2018	Primer evento de divulgación del Proyecto de Ley de Competencia.	Quezaltenango, Guatemala
Del 1 al 4 de mayo	Taller de Economía de Competencia ICN-OCDE/KPC	Seúl, Korea
Del 5 al 8 de junio	Visita Técnica a PROCOMPETENCIA y Conferencia Anual del COMPAL III	Santo Domingo, Rep. Dominicana
11 al 13 de julio	IGE UNCTAD	Ginebra, Suiza
8 y 9 de agosto	Día de la Competencia de Honduras y Semana de la Competencia de Honduras	Tegucigalpa y San Pedro Sula, Honduras
23 y 24 de agosto de 2018	Reunión Ordinaria de Comité Ejecutivo SICA	Belice, Belice
Del 18 al 20 de septiembre	Foro Latinoamericano e Iberoamericano de Competencia	Buenos Aires, Argentina
Del 15 al 18 octubre	ICN Cartel Workshop	Jerusalén, Israel
Del 1 al 26 de octubre	Pasantía COFECE	Ciudad de México, México
10 y 11 de octubre	VII Reunión Anual del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia	Brasilia, Brasil
Del 10 al 13 de diciembre	Escuela de Verano Latinoamericana sobre Política Económica de Competencia	Santiago de Chile, Chile
29 y 30 de noviembre	Foro Global OCDE	Paris, Francia
Del 3 al 7 de diciembre	III Ronda de Unión Aduanera	Panamá, Panamá

Tabla 15. Actuaciones previas en trámite al 2018

Referencia	Fecha inicio	Base legal	Mercado investigado	Estado actual a diciembre 2018
SC-045-O/AP/NR-2017	20/10/2017	Art. 25	Servicios de arrendamiento de vehículos para licitación pública MINEC	En trámite
SC-029-O/AP/NR-2017	28/7/2017	Art. 25 a), b) y d)	Producción y distribución de harina de trigo	En trámite
SC-024-O/AP/R-2017	30/6/2017	Art. 30 c) y d)	Servicios de disposición, manejo y tratamiento de desechos sólidos	En trámite
SC-032-O/AP/R-2016	5/9/2016	Art. 25	Producción, distribución y comercialización de azúcar	En trámite
SC-015-O/AP/NR-2018	18/5/2018	Art. 25 c) y/o d)	Suministro de materiales e insumos para hemodiálisis y catéter	En trámite
SC-026-O/AP/NR-2018	10/09/2018	Art. 30 a)	Suministro de servicios de internet residencial en la Residencial Nuevos Horizontes II.	En trámite

Tabla 16. Actuaciones previas finalizadas en el 2018

Referencia	Fecha Inicio	Fecha Fin	Base Legal	Mercado investigado	Estado Actual
SC-031-O/AP/NR-2016	24/8/2016	19/1/2018	Arts. 26 y 30	Producción, distribución y comercialización de cerveza	Concluido
SC-030-O/AP/NR-2017	25/8/2017	26/4/2018	Art. 25 c)	Suministro de tuberías de PVC para licitación pública ANDA	Concluido

Tabla 17. Procedimientos administrativos sancionadores finalizados por prácticas anticompetitivas al 2018

Referencia	Tipo de inicio	Fecha fin	Base legal	Intervinientes	Estado final
SC-046-D/PI/R-2017	Denuncia	12/01/2018	Art. 25 c) y 30 LC	Asociación de Ingenieros Electricistas de la Zona Oriental – ASIEZO	Inadmisible
SC-001-O/PA/NR-2009	Oficio	17/01/2018	Art. 25 a), c) y d)	U-Travel Service, S.A. de C.V.	Sancionado
SC-008-D/PI/NR-2018	Denuncia	18/01/2018	Arts. 26 b) y 30 a)	Salvador Edmundo Granadeño Matasol	Inadmisible
SC-025-D/PI/NR-2018	Denuncia	03/09/2018	Art. 30 a) y b)	René Efrén Zelaya Lozano	Improcedente
SC-037-O/PI/NR-2017	Oficio	12/09/2018	Art. 25 c)	Perforaciones Vivas, S.A. de C.V. Constructora Gaitán, S.A. de C.V.	Sancionado
SC-024-D/PI/NR-2018	Denuncia	24/09/2018	Art. 30 b) y c)	Asociación Gremial Empresarial de Exportadores e Importadores de frutas y verduras de El Salvador -AGEIFVES	Improcedente

Tabla 18. Procedimientos administrativos sancionadores en trámite por prácticas anticompetitivas al 2018

Referencia	Tipo de inicio	Fecha de inicio	Base legal	Intervinientes	Estado a diciembre de 2018
SC-036-D/PI/R-2017	Denuncia	20/9/2017	Art. 30 a)	TVC Network, S.A. de C.V. contra Digicel, S.A. de C.V.	En trámite
SC-020-O/PI/R-2017	Oficio	12/5/2017	Art. 25 a) y d)	Droguería Americana, S.A. de C.V. y C. Imberton, S.A. de C.V.	En trámite
SC-005-O/PI/R-2018	Oficio	9/3/2018	Art. 25 a)	Tropigas de El Salvador, S.A. de C.V.; Tomza Gas de El Salvador, S.A. de C.V.; Zeta Gas de El Salvador, S.A. de C.V.; y Unigas de El Salvador, S.A. de C.V.	En trámite

Tabla 19. Multas impuestas en los procedimientos administrativos sancionadores por prácticas anticompetitivas en el 2018

Fecha de resolución	Procedimientos de investigación	Multa/Recomendación
12 de septiembre de 2018	<p>Ofertas colusorias en la licitación para la contratación de servicios de mejoras en las instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería.</p> <p>Agentes sancionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perforaciones Vivas, S. A. de C. V. - Constructora Gaitán, S. A. de C. V. 	<p>Sanción y recomendación</p> <p>Multa: US \$4,932.00 US \$4,932.00</p> <p>Recomendaciones dirigidas a: Dirección General de Migración y Extranjería.</p>
17 de enero de 2018	<p>"Reposición" de una parte del procedimiento concluido el 4 de julio de 2009, en el cual, mediante nueva resolución se comprobó y sancionó a U-Travel Service, S.A. de C.V. por ofertas colusorias en las licitaciones para la contratación de servicios de emisión de boletos aéreos para pasajeros del Ministerio de Economía y CORSATUR.</p> <p>Agentes sancionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - U-Travel Service, S.A. de C.V. <p>Junto con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agencia de Viajes Escamilla S.A. de C.V. - Amate Travel S.A. de C.V - Inter Tours S.A. de C.V. 	<p>Multa: US \$6.093.00</p> <p>Junto con: US\$ 3,046.50 US \$6.093.00 US \$6.093.00</p>

Tabla 20. Detalle de multas impuestas (montos en USD)

Agente económico	Multas
Operadora del Sur, S.A. de C.V.	\$99,900.00
Operadora del Sur, S.A. de C.V.	\$65,700.72
Pro-Nobis, S.A. de C.V.	\$65,396.55
Tomza Gas de EL Salvador, S.A. de C.V.	\$43,800.48
Sukarne El Salvador, S.A. de C.V.	\$16,425.18
TOTAL	\$299,739.69

Tabla 21. Seguimiento realizado en 2018 a las sanciones impuestas en otros casos

Número de expediente	Agente Económico	Fecha	Seguimiento
SC-021-0/OI/R-2018	Tomza Gas de EL Salvador, S.A. de C.V.	28/09/2018	Carta a FGR solicitando cobro coactivo (falta de colaboración)
SC-016-0/OI/NR-2018	Pro-Nobis, S.A. de C.V.	28/09/2018	Carta a FGR solicitando cobro coactivo (falta de colaboración)
SC-037-0/PI/NR-2017	Constructora Gaytán, S.A. de C.V.	01/11/2018	Carta a FGR solicitando cobro coactivo (práctica anticompetitiva)

Tabla 22. Resoluciones emitidas por la SCA en 2018 sobre casos de la SC

Referencia	Recurrentes	Resultado
137-2012	INTELFON, S.A. DE C.V.	Declaró legal la resolución del CD por medio de la cual estableció la existencia de la infracción contenida en el art. 25 letra a) de la LC, e impuso una multa de \$62,866.15.
65-2014	ODS, S.A. DE C.V.	Declaró legal la resolución del CD por medio de la cual estableció la existencia de la infracción contenida en el art. 38, inciso 6, de la LC, e impuso una multa de \$ \$99,900.00.

Tabla 23. Escrito evacuado ante el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo

Documento	No. de documentos presentados
Escrito evacuando aviso del artículo 29 de la LJCA	1

Tabla 24. Escritos o informes evacuados ante la SCA de la CSJ

Documento	No. de documentos presentados
Informes del artículo 21 de la LJCA derogada	0
Informes del artículo 24 de la LJCA derogada	1
Escrito del plazo probatorio del artículo 26 de la LJCA derogada	2
Traslado final del artículo 28 de la LJCA derogada	1
TOTAL	4

Tabla 25. Estado de las multas impuestas por la SC

Multas	Monto en US\$	Porcentaje
Impuestas	\$16,563,967.00	100%
Pagadas	\$8,154,104.69	49.22%
No pagadas a raíz de medidas cautelares	\$5,617,167.03	33.91%
No pagadas sin justificación	\$2,792,695.28	16.87%

Tabla 26. Actividades de convivencia y administrativas entre personal de la SC

N°	Tema	Mes
1	Cartelera Interna	Enero -Diciembre
2	Celebración del día de la madre	Mayo
3	Celebración del día del padre	Junio
4	Planeación Estratégica, Cohesión Grupal y Dinámicas Motivacionales	Julio
5	Evaluación de Desempeño	Octubre- noviembre- Diciembre
6	Encuesta de Clima Organizacional	Noviembre y Diciembre
7	Voluntariado SC: Campaña: "Dibujando Sonrisas"	Diciembre
8	Capacitación Motivacional	Diciembre

Tabla 27 Capacitaciones del personal de la SC

Tipo de Capacitación	Nº Capacitaciones	Nº Participantes	Principales Temas
Capacitación Nacional	43	52	Métodos Exploratorios y Descriptivos en Minería de Datos
			Las Redes Sociales y el Community Management
			Litigación Oral en el Nuevo Contencioso Administrativo
			Procedimientos de Auditoría Forense Aplicados a TI
			Herramientas Efectivas para la Gestión de Proyectos
			Elaboración de Matrices de Riesgo para el Auditor Interno
			Storytelling
			Estándares Internacionales Frente a la Administración de Evidencia Digital
			Ley de Procedimientos Administrativos
			Prevención de la Violencia de Género y Educación Inclusiva
			Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
			Análisis Digital Forense
			Técnicas Modernas de Redacción y Ortografía
El nuevo Proceso Contencioso Administrativo			

Tabla 28 Contrataciones y Adquisiciones Institucionales

Formas de contratación	Cantidad	Valores
Licitación pública	1	US\$120,807.00
Libre gestión	165	US\$362,606.13
Total	166	US\$ 483,413.13

Tabla 29 Ejecución presupuestaria por rubro

Rubro	Concepto	Presupuesto US\$			
		Asignado	Modificado	Ejecutado	Ejecución %
51	Remuneraciones	1,859,953.00	1,902,756.17	1,897,284.06	99.7
54	Bienes y Servicios	520,595.00	500,070.80	490,224.83	98.
55	Gastos Financieros y otros	176,775.00	125,154.44	124,946.88	99.8
61	Inversiones en Activos Fijos	1,485.00	30,826.59	30,826.57	99.9
		2,558,808.00	2,558,808.00	2,543,282.34	99.5

Anexos sobre Auditoria Externa



Contadores Públicos

47 Av. Nte y Primera, Calle Pta., Condominio Villas de
 Normandía, Apt. 4-B Primer Nivel, Colonia Flor Blanca,
 San Salvador.
 Tel Fax: (503) 2556-1152
 E-mail: ploranco@bmmysociados.com
www.bmmysociados.com

Dictamen de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros

Señores
 Consejo Directivo
 Superintendencia de Competencia
 Presente

Introducción

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Superintendencia de Competencia (SC), que comprenden el Estado de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y su composición y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por los períodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, así como un resumen de las principales políticas contables y demás notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de la Superintendencia de Competencia (SC) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad Gubernamental promulgadas por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. La responsabilidad de la administración incluye diseñar, implementar y mantener un control interno adecuado que permita la preparación y presentación razonable de los estados financieros, así como la identificación oportuna de representaciones erróneas o de importancia relativa, ya sea por errores o irregularidades; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables razonables para cada una de las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Dichas normas requieren que cumplamos con principios éticos, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el debido



cuidado y diligencia profesional, para obtener seguridad razonable sobre si las cifras presentadas en los estados financieros se encuentran libres de representaciones erróneas o de importancia relativa.

Una auditoría implica desarrollar procedimientos para obtener evidencia suficiente y competente sobre los montos y revelaciones de los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas o de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la institución, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución. Una auditoría también incluye lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y competente, y proporciona una base a nuestra opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros de la institución, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Opinión

En nuestra opinión los estados financieros de la Superintendencia de Competencia presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera, el Rendimiento Económico, la Ejecución Presupuestaria y el Flujo de Fondos de la institución al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, promulgados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a las nota 15 a los estados financieros, en los cuales se revela el tratamiento contable dado a los recursos de carácter extraordinario durante los años 2017 y 2018.




Otros Asuntos

Los estados financieros del período de enero a diciembre de 2017 fueron auditados por la Firma Comejo & Umaña, Ltda. de C.V., quien expresó una opinión limpia sobre los mismos; la fecha del informe es 05 de febrero de 2018.

Restricción a la Distribución y Utilización

El presente informe es únicamente para el conocimiento y uso del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia (SC). Esta restricción no intenta limitar la distribución de este informe que mediante la aprobación del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia (SC) pueda ser de conocimiento público.

BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
SFAI El Salvador
Audidores y Consultores Externos
Número de Registro 3457




Licda. Mérida Alcira Lozano
Socia
Registro Profesional No. 2696

San Salvador, 23 de enero de 2019
 47 Av. Nte y 1ra. Calle Pte.,
 Condominio Villas de Normandía, Apto. 4-B,
 Primer Nivel, Colonia Flor Blanca, San Salvador.
 El Salvador, Centro América.

**SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**
Expresado en dólares de los Estados Unidos de América

RECURSOS	2018	2017
Fondos		
Disponibilidades (nota 5)	115,654.47	195,138.97
Anticipo de fondos (nota 6)	3,000.00	3,050.00
Inversiones financieras		
Deudores financieros (nota 7)	151,478.40	2,202.99
Inversiones intangibles (nota 8)	22,457.57	22,840.07
Inversiones en existencias		
Existencias institucionales (nota 9)	7,513.48	7,339.67
Inversiones en bienes de uso (saldo neto)		
Bienes depreciables (nota 10)	87,232.83	86,776.76
Bienes no depreciables (nota 10)	13,965.00	13,965.00
Total de recursos	401,301.75	331,113.46

OBLIGACIONES CON TERCEROS Y PATRIMONIO ESTATAL

Deuda corriente		
Dépósitos de terceros (nota 11)	102,128.41	57,280.24
Financiamiento de terceros		
Acreedores financieros (nota 12)	155,536.98	92,861.90
Patrimonio estatal		
Patrimonio (nota 13)	143,636.36	180,971.32
Total de obligaciones	401,301.75	331,113.46

Las notas que se acompañan son parte integrante de este Estado Financiero

  Lic. Nelson Guzmán Mendoza Superintendente de Competencia	  Lic. Julio Picche Ayala Jefe Unidad Financiera Institucional
  Lic. Carlos Humberto Ruiz Ruiz Contador	  BMM & ASOCIADOS, S.A. de C.V. Audítores y Consultores Externos Número de Registro 3457 

SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
 Expresado en dólares de los Estados Unidos de América

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos de gestión		
Ingreso por transferencias corrientes (nota 14)	2,540,360.30	2,404,323.20
Total de ingresos de gestión	<u>2,540,360.30</u>	<u>2,404,323.20</u>
Gastos de gestión		
Gastos de inversiones públicas (nota 15)	56,555.32	16,000.00
Gastos en personal (nota 16)	1,894,489.88	1,814,106.22
Gastos en bienes de consumo y servicios (nota 17)	481,838.80	388,028.01
Gastos en bienes capitalizables (nota 18)	5,541.46	9,176.90
Gastos financieros y otros (nota 19)	129,254.60	172,669.99
Costo de ventas y cargos calculados (nota 20)	22,896.00	32,035.22
Gastos de actualizaciones y ajustes (nota 21)	3,021.20	3,385.37
Sub total gastos de gestión	<u>2,593,695.26</u>	<u>2,435,401.71</u>
Resultado del ejercicio	-53,334.96	-31,078.51
Total de gastos de gestión	<u>2,540,360.30</u>	<u>2,404,323.20</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de este Estado Financiero


 Lic. Nelson Guzmán Mendoza
 Superintendente de Competencia


 Lic. Julio Picche Ayala
 Jefe Unidad Financiera Institucional




 Lic. Carlos Humberto Ruiz Ruiz
 Contador




 BMM & ASOCIADOS, S.A. de
 Auditores y Consultores Externos
 Número de Registro 3457



SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
Expresado en dólares de los Estados Unidos de América

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
1- Disponibilidad al inicio del año		195,138.97	123,598.33
2- Resultado operacional neto	(a-b)	-124,382.67	78,562.76
a) Fuentes operacionales		2,391,084.89	2,659,569.34
D.M. x Transferencias corrientes recibidas	2,388,881.90	2,402,120.21	
D.M.x Operaciones de ejercicios anteriores	<u>2,202.99</u>	<u>257,449.13</u>	
b) Usos operacionales		2,515,467.56	2,581,006.59
A.M. x Remuneraciones	1,871,494.50	1,814,106.22	
A.M. x Adquisiciones de bienes y servicios	398,642.89	320,387.73	
A.M. x Gastos financieros y otros	124,948.88	175,821.76	
A.M. x Inversiones y activos fijos	24,500.19	14,124.39	
A.M.x Operaciones de ejercicios anteriores	<u>95,883.10</u>	<u>256,566.49</u>	
3- Resultado no operacional neto	(c-d)	44,098.17	-7,022.11
c) Fuentes no operacionales		84,813.47	49,348.60
Anticipos a empleados	3,000.00	3,000.00	
Anticipos por servicios	227.06	89.66	
Depósitos ajenos	32,772.56	29,192.48	
Depósitos retenciones fiscales	47,645.65	15,898.26	
Anticipo de impuesto retenido	<u>1,168.20</u>	<u>1,168.20</u>	
d) Usos no operacionales		39,915.30	56,370.71
Anticipos a empleados	3,000.00	3,000.00	
Anticipos por servicios	177.06	137.68	
Depósitos ajenos	2,344.30	22,056.54	
Depósitos retenciones fiscales	33,225.74	30,008.29	
Anticipo de impuesto retenido	<u>1,168.20</u>	<u>1,168.20</u>	
Disponibilidad final	(1+2+3)	118,654.47	195,138.97


Lic. Nelson Guzmán Mendoza
Superintendente de Competencia


Lic. Julio Ricardo Ayala
Jefe Unidad Financiera Institucional




Lic. Carlos Humberto Ruiz Ruiz
Contador




BMM & ASOCIADOS, S.A. de C.V.
Auditores y Consultores Externos
Número de Registro 3457



SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
 Expresado en dólares de los Estados Unidos de América

	2018			2017		
	PRESUPUESTO	EJECUCION	%	PRESUPUESTO	EJECUCION	%
Ingresos:						
Venta de bienes y servicios	2,500.00	0.00	0	2,506.71	0.00	0
Ingresos por transferencias corrientes	2,558,808.00	2,540,360.30	99	2,455,033.29	2,404,323.20	98
Total ingresos	2,561,308.00	2,540,360.30	99	2,457,540.00	2,404,323.20	98
Egresos:						
Remuneraciones	1,902,756.17	1,894,489.88	100	1,856,185.00	1,814,106.22	98
Adquisición de bienes y servicios	502,570.80	484,302.79	96	399,321.94	386,117.72	97
Gastos financieros y otros	125,154.44	124,948.88	100	177,404.56	176,676.35	100
Inversiones en activo fijo	30,826.59	30,826.57	100	24,628.50	24,401.71	99
Total egresos	2,561,308.00	2,534,566.12	99	2,457,540.00	2,401,302.00	98
Superávit presupuestario		6,794.18			3,021.20	

Las notas que se acompañan son parte integral de este Estado Financiero

Lic. Nelson Guzmán Mendoza
Superintendente de Competencia

Lic. Julio Pioche Ajala
Jefe Unidad Financiera Institucional

Lic. Carlos Humberto Ruiz Ruiz
Contador

BMM ASOCIADOS, S.A. de C.V.
Auditores y Consultores Externos
Número de Registro 3457



SUPERINTENDENCIA
DE COMPETENCIA

20
18

MEMORIA DE LABORES



sc.gob.sv



app.sc.gob.sv



scnews.sc.gob.sv



cendoc.sc.gob.sv



scompetencia